



H. Ayuntamiento Constitucional
 Kanásin 2012-2015
 Unidad Municipal de Acceso a la
 Información Pública



Fracción VI: El plan de Desarrollo, las metas y objetivos de sus programas operativo y la información completa y actualizada de sus indicadores de gestión y de resultados.

Nombre del documento:
Plan de desarrollo Municipal

Periodo que se publica:
 Periodo 2012-2015

Unidad Administrativa responsable de poseer la información:
 Secretaria Municipal

Nombre y firma del Titular de la Unidad Administrativa:

Tomas Pech Ek
 Secretario Municipal

Tomas Pech Ek



SECRETARIO MUNICIPAL
 H. AYUNTAMIENTO DE
 KANASIN, YUCATÁN
 2012 - 2015

Nombre y firma del Titular de la UMAIP:
 Guillermina del Carmen Madera Dorantes

Guillermina del Carmen Madera Dorantes



U.M.A.I.P.
 H. AYUNTAMIENTO DE
 KANASIN, YUCATÁN
 2012 - 2015

Fecha de generación del documento:
 20 de Agosto del 2013

Fecha de actualización de la información:

2 Septiembre del 2013

H. AYUNTAMIENTO DE KANASIN

2012-2015



Kanasin

H. Ayuntamiento 2012-2015

...creciendo contigo!

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO





H. AYUNTAMIENTO DE KANASIN

2012 - 2015

C. CARLOS FERNANDO ANDRADE MUÑOZ, PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE KANASIN, A LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO DEL MISMO NOMBRE HAGO SABER:

Que el Ayuntamiento que presido, en sesión extraordinaria de cabildo de fecha doce de Diciembre del dos mil doce con fundamento en el artículo 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 79 de la constitución Política del Estado de Yucatán, artículos 2,40,41 inciso A) fracción III e inciso D) fracción II, 56 fracciones I y II, 63 fracción III, 77, 78, 79,108,110,111,112 fracción II,114 Y 115 y demás de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, aprobó el siguiente:

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DE KANASIN 2012 - 2015

PRESENTACION

Es para mí, muy grato presentarle a la ciudadanía de Kanasin, el presente Plan Municipal de desarrollo del municipio de Kanasin, el cual fue elaborado con la participación de la sociedad y con el apoyo de las diversas direcciones del Ayuntamiento, bajo la supervisión del Centro Estatal de Desarrollo Municipal (CEDEM).

El presente documento contiene los ejes principales y metas a que la presente administración municipal se encuentra comprometida, por lo que de manera responsable asumo el compromiso juntamente con mis compañeros Regidores y demás miembros que conforman el H.

Ayuntamiento, responsabilidad a la que desde hace muchos años había anhelado asumir, para contribuir a impulsar el crecimiento y desarrollo de nuestra ciudad y de nuestro municipio.

Como muchos sabemos y como pudimos ver y sentir en las mesas de trabajo del COPLADEMUN, existen necesidades urgentes en el Municipio, ya que nuestra infraestructura urbana y nuestros servicios públicos como calles, alumbrado público y agua potable entre otros, son evidentemente deficientes, existe un alto índice delictivo, mucha inseguridad ante la falta de equipo y elementos capacitados, ante la demanda existente no existen suficientes espacios educativos, y ante la falta de oportunidades laborales, prevalece la economía informal y el autoempleo de manera desordenada.

En virtud de lo anterior, este Ayuntamiento tiene un reto importante, el cual estoy seguro que superaremos, mediante el cumplimiento puntual, serio y efectivo del presente Plan de Desarrollo del Municipio de Kanasin, el cual como veremos a continuación define las líneas de acción principales a que su servidor y la administración municipal que encabezo nos estamos comprometiendo, y que al cumplirlas seguramente estaremos dando un gran paso hacia un nuevo Kanasin, el que todos anhelamos.

A los gobernados y principalmente a la ciudadanía de Kanasin, les pido su respaldo y apoyo para el cumplimiento de las metas que contiene el presente documento; les pido esten atentos de las actuaciones de los servidores públicos del Ayuntamiento, ya que solo de esa manera podremos darnos cuenta de que estamos tomando el rumbo correcto, o de que no estamos dando cumplimiento a nuestras obligaciones legales, y así, aplicar puntualmente la ley en contra de los funcionarios que no esten comprometidos con el Municipio.

Estimada ciudadanía de Kanasin, durante mi campaña, siempre estuve atento y sensible a las necesidades de ustedes, ahora como gobernante lo estaré mas.

Muchas Gracias por su confianza.

Atentamente

C.P. CARLOS FERNANDO ANDRADE MUÑOZ
PRESIDENTE MUNICIPAL DEL
H. AYUNTAMIENTO DE KANASIN
2012-2015

CONTENIDO

Presentación

El H. Ayuntamiento de Kanasín
Consejo de Planeación para el desarrollo de Kanasín.
El Cabildo.
Administración.

Capítulo I

Introducción
Metodología

Capítulo II

Marco jurídico

- 2.1 La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- 2.2 Ley de Planeación
- 2.3 Ley General de Asentamientos Humanos
- 2.4 Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Yucatán
- 2.5 Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Yucatán
- 2.6 Ley Estatal de Planeación
- 2.7 Ley de Gobierno de los municipios del Estado de Yucatán
- 2.8 Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012
- 2.9 Plan Estatal de Desarrollo 2007 - 2012

Capítulo III

Descripción General del municipio

- 3.1 Nomenclatura
- 3.2 Historia
- 3.3 Principales ecosistemas
- 3.4 Atractivos culturales y turísticos
- 3.5 Perfil Sociodemográfico
- 3.6 Infraestructura Social y de comunicaciones
- 3.7 Medios de comunicación
- 3.8 Actividad Económica

Capítulo IV Gobierno

- 4.1 Principales localidades
- 4.2 Autoridades Municipales
- 4.3 Regionalización política
- 4.4 Reglamentos municipales

Capítulo V Diagnostico Municipal

- 5.1. Seguridad pública, Derechos humanos y Protección civil
- 5.2 Desarrollo económico y empleo
- 5.3 Desarrollo social y combate a la pobreza
 - . Salud
 - . Educación
 - . Cultura
 - . Deporte
 - . Grupos vulnerables
 - . Equidad de género
- 5.4 Desarrollo urbano y medio ambiente
 - . Obra pública
 - . Vivienda
 - . Ecología
 - . Mercado y rastro
 - . Transporte
 - . Agua potable
- 5.5 Modernización integral de la administración pública.

Capítulo VI
Misión, Visión y Valores

6.1. Misión

6.2 Visión

6.3 Valores

Capítulo VII

7.1 Líneas de acción

7.2 Catalogo de Obras trascendentales.

Capítulo VIII

8.1 Revisión Control y Evaluación

Anexos

CONSEJO DE PLANEACION PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE KANASÍN

2012-2015

C.P. Carlos Fernando Andrade Muñoz.

Presidente Municipal.

Abog. Manuel Jesús Gil Santos

Coordinador General.

Ing. Jorge Iván May Colli

Asesor Técnico.

C. Humberto Uicab Pech

Secretario Técnico del COPLADEMUN.

Dirección de Desarrollo Social del Ayuntamiento

EL CABILDO

Carlos Fernando Andrade Muñoz.

Presidente Municipal.

Wilbert Rodríguez Ceballos.

Síndico Municipal.

Tomas Pech Ek.

Secretario Municipal.

Miguel Ángel Ramírez Martínez.

Regidor de Obras Públicas.

Elsy Hau Briceño.

Regidora de Salud y Ecología.

Marbella Briceño Gamboa.

Regidora de Educación, Cultura y Deporte

Agustín Escamilla Us.

Regidor de Colonias y Comisarias.

Roberth Israel Pacheco Cervantes.

Regidor de Seguridad Pública.

Guadalupe Valente Uicab Puch.

Regidor de Cementerios.

Miriam Del Socorro Us Estrella.

Regidora de Parques y Jardines.

Olegario Aurelio Hernández Lorenzana.

Regidor de Nomenclatura.

LA DIRECCION

Presidenta del DIF Municipal
Nancy Echeverría Gamboa

Luis Alberto Cauich Matos
Tesorero

Carlos Moreno Magaña
Oficial Mayor

Emilio Guadalupe Herrera Aguilar
Gobernación

Manuel Jesús Gil Santos
Asesor Municipal

Ing. Jorge Iván May Colli
Desarrollo Social

William Pérez Cabrera
Jurídico

Prof. Carlos Fernando Barahona Ortega
Educación

Sergio Iván Pech Nah
Catastro Municipal

Prisciliano Ruperto Lujan Ortega
Seguridad Pública

Alvaro Baas Chan
Sistema Municipal de Agua Potable

Juan Armando Baas Aguilar
Alumbrado Público

Blandina Yam Mejía
Atención Ciudadana

José Isabel Chel Acosta
Cementerios

Rubén Cab Gómez
Proyectos Estratégicos

Arely Moreno Magaña
Colonias y comisarias

Laura Irene Sánchez Us
Comunicación social

Rubén Darío Cáceres Miss
Deportes

José Luis Uicab Pech
Desarrollo Rural

Alma Serrano Hernández
DIF Municipal

Alfredo Díaz Noble
Ecología

Argelia González Soberanis
Equidad de Género

Guadalupe Herrera Dávila
Finanzas

Alex Burgos Chan
Imagen Municipal

José Lucas Ek'Uicab
Mercados

Edgar Rodolfo Bojórquez Ramírez
Nomenclatura

Ricardo Varela Verde
Obras Públicas y Desarrollo Urbano

Rubén Eligio Kuk Can
Parques y Jardines

María Elena Canul Magaña
Protección civil

José Gilberto Herrera Herrera
Logística y Protocolo

José Luis Canche Baas
Rastro municipal

Addy Beatriz Ruiz Pech
Recursos Humanos

Martha Rocío Vela Martín
Salud

Humberto Uicab Pech
Secretario técnico de COPLADEMUN.

José Luis Soberanis Salazar
Transporte

Sergio Rene Uribe Herrera
Turismo

Capítulo II

MARCO JURÍDICO

Fundamento Legal

El marco jurídico en el que se basa la planeación municipal, se refiere al conjunto de normas y leyes del orden federal, estatal y municipal, en donde se establecen los lineamientos y disposiciones jurídicas que dan sustento a la observancia del Plan Municipal de Desarrollo como eje rector de las actividades de planeación, programación y presupuestación del gobierno municipal. Los lineamientos y disposiciones que a continuación se presentan, enuncian los principales ordenamientos jurídicos que dan sustento a las actividades de planeación municipal en el Estado de Yucatán.

El Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal, como instancia local que conduce el Sistema de Planeación del Ayuntamiento, y que establece los mecanismos de participación de los grupos y organizaciones sociales y comunitarias, tiene las siguientes bases jurídicas para su acción:

2.1 La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 25, señala que corresponde al Estado la rectoría del desarrollo nacional para garantizar que éste sea integral y sustentable, que fortalezca la soberanía de la Nación y su régimen democrático y que, mediante el fomento del crecimiento económico y el empleo y una más justa distribución del ingreso y la riqueza, permita el pleno ejercicio de la libertad y la dignidad de los individuos, grupos y clases sociales, cuya seguridad protege la propia Carta Magna.

Más adelante señala que el Estado planeará, conducirá, coordinará y orientará la actividad económica nacional, y llevará a cabo la regulación y fomento de las actividades que demande el interés general en el marco de libertades que otorga dicha Constitución. Postula también que al desarrollo económico nacional concurrirán, con responsabilidad social, el sector público, el sector social y el sector privado, sin menoscabo de otras formas de actividad económica que contribuyan al desarrollo de la Nación.

Bajo criterios de equidad social y productividad se apoyará e impulsará a las empresas de los sectores social y privado de la economía, sujetándolos a las modalidades que dicte el interés público y al uso, en beneficio general, de los recursos productivos, cuidando su conservación y el medio ambiente.

La ley establecerá los mecanismos que faciliten la organización y la expansión de la actividad económica del sector social: de los ejidos, organizaciones de trabajadores, cooperativas, comunidades, empresas que pertenezcan mayoritaria o exclusivamente a los trabajadores y, en general, de todas las formas de organización social para la producción, distribución y consumo de bienes y servicios socialmente necesarios.

La ley alentará y protegerá la actividad económica que realicen los particulares y proveerá las condiciones para que el desenvolvimiento del sector privado contribuya al desarrollo económico nacional, en los términos que establece esta Constitución.

Por su parte, el artículo 26 de la Constitución, refiere que el Estado organizará un Sistema de Planeación Participativa del Desarrollo Nacional que imprima solidez, dinamismo, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y democratización política, social y cultural de la Nación.

Asimismo refiere que los fines del proyecto nacional contenidos en la Constitución determinarán los objetivos de la planeación. La planeación será democrática. Mediante la participación de los diversos sectores sociales recogerá las aspiraciones y demandas de la sociedad para incorporarlas al plan y los programas de desarrollo. Habrá un plan nacional de desarrollo al que se sujetarán obligatoriamente los programas de la Administración Pública Federal.

Asimismo, el artículo 115 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, señala que los Estados adoptarán para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo y popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa, el Municipio Libre.

La fracción II señala que los municipios estarán investidos de personalidad jurídica y manejarán su patrimonio conforme a la ley. Y que los ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los Estados, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal.

También en este artículo se señala las funciones y servicios públicos municipales que la población tiene derecho y que son sujeto de planeación. Y posteriormente los municipios administrarán libremente su hacienda, la cual se formará de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, así como de las contribuciones y otros ingresos que las legislaturas establezcan a su favor.

Asimismo se faculta a los municipios para formular, aprobar y administrar la zonificación y Planes de Desarrollo Urbano Municipal; así como a participar en la formación de Planes de Desarrollo Regional, los cuales deberán estar en concordancia con los Planes Generales de la materia y, obliga a que cuando la Federación o los Estados elaboren Proyectos de Desarrollo Regional, aseguren la participación de los municipios en ellos.

2.2 Ley de Planeación

Por cuanto hace a la Ley de Planeación, en su artículo 2 señala que la planeación deberá llevarse a cabo como un medio para el eficaz desempeño de la responsabilidad del Estado sobre el desarrollo integral y sustentable del país y deberá tender a la consecución de los fines y objetivos políticos, sociales, culturales y económicos contenidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para lo cual estará basada en principios tales como: el fortalecimiento del Pacto Federal y del Municipio Libre, para lograr un desarrollo equilibrado del país, promoviendo la descentralización de la vida nacional, entre otros.

El artículo 3 de la citada ley define a la Planeación Nacional del Desarrollo, y señala que se debe entender por ésta la ordenación racional y sistemática de acciones que, en base al ejercicio de las atribuciones del Ejecutivo Federal en materia de regulación y promoción de la actividad económica, social, política, cultural, de protección al ambiente y aprovechamiento racional de los recursos naturales, tiene como propósito la transformación de la realidad del país, de conformidad con las normas, principios y objetivos que la propia Constitución y la ley establecen.

En cuanto a la " coordinación " como forma de ejecución del Plan Nacional, el artículo 33 establece que el Ejecutivo Federal podrá convenir con los gobiernos de las entidades federativas, la coordinación que se requiera a efecto de que dichos gobiernos participen en la Planeación Nacional del Desarrollo, debiendo considerar en todos los casos, la participación que corresponda a los municipios.

2.3 Ley General de Asentamientos Humanos

Esta ley en su artículo 11 establece que la planeación y regulación del ordenamiento territorial de los asentamientos humanos y del desarrollo urbano de los centros de población forman parte del Sistema Nacional de Planeación Democrática, como una política sectorial que coadyuva al logro del objetivo de los planes nacional, estatal y municipal de desarrollo. La planeación a que se refiere el párrafo anterior, estará a cargo de manera concurrente de la Federación, las entidades federativas y los municipios, de acuerdo a la competencia que les determina la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

En esta Constitución se establece en el Artículo 76 que el Estado tiene como base de su división territorial y organización política y administrativa, al Municipio. Este será gobernado por un Ayuntamiento electo mediante el voto popular libre, directo y secreto; integrado por un Presidente Municipal, Regidores y un Síndico, de conformidad con lo que establezca la ley de la materia. Entre éste y el Gobierno del Estado, no habrá autoridades intermedias.

El Ayuntamiento tendrá como fin principal, atender las necesidades sociales de sus habitantes dentro de su ámbito jurisdiccional, procurando el desarrollo integral y sustentable del municipio.

Asimismo, en el artículo 77 se establecen las bases de la organización administrativa y política de los municipios de Yucatán. En la base Décima Tercera, se especifica que el Gobierno Municipal planeará su desarrollo integral, de manera democrática y a largo plazo. Los programas operativos respectivos, deberán ser acordes con dichos conceptos.

En el Artículo 79 se menciona que Los Ayuntamientos estarán facultados para aprobar, de acuerdo con las bases normativas que establezca el Congreso del Estado, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública Municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia, y aseguren la participación ciudadana y vecinal, mismas que para tener vigencia deberán ser promulgadas por el Presidente Municipal y publicadas en la gaceta municipal; en los casos en que el municipio no cuente con ella, en el Diario Oficial del Gobierno del Estado.

También en su Artículo 83 se especifica las facultades que tendrán los Municipios, a través de sus Ayuntamientos, y de conformidad con los acuerdos aprobados por los mismos, en los términos de las leyes Federales y Estatales, incluyendo la planeación del desarrollo urbano y la planeación del desarrollo regional.

Y consecuentemente en el Artículo 85 bis se relacionan las funciones y servicios Públicos que los municipios tendrán a su cargo de manera exclusiva en el ámbito de sus respectivas jurisdicciones.

2.5 Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Yucatán

En esta ley se establecen las atribuciones y obligaciones de los Ayuntamientos en su jurisdicción territorial, sobretodo en la fracción V se menciona que una de sus atribuciones es Promover y planear el desarrollo equilibrado de las diversas comunidades; y el fracción XIII se menciona que es su obligación Promover la participación ciudadana en la elaboración y ejecución de los programas de desarrollo urbano de su competencia y centros de población del municipio.

2.6 Ley Estatal de Planeación

Los siguientes son los artículos relacionados con el proceso de planeación a nivel municipal según la Ley Estatal de Planeación.

Artículo 1. Las disposiciones de esta Ley son de orden público e interés social y tienen por objeto establecer:

I.- Las normas y principios básicos conforme a los cuales se planeará el desarrollo de la entidad y se encauzarán las actividades de la Administración Pública Estatal y Municipal.

V.- Las bases para que el Ejecutivo Estatal Coordine sus actividades de planeación con los municipios, conforme a la Legislación aplicable.

VI. Las bases del Subsistema de participación social que se integra por los mecanismos, procedimientos, instrumentos, órganos y normas que garantizan la participación efectiva de la sociedad, a través de los grupos y organizaciones sociales y civiles, en las diversas etapas del proceso de planeación relativas a el Plan y los programas a mediano y corto plazo, así como para que las comunidades determinen la orientación del gasto público hacia la superación de los rezagos que padecen y la satisfacción de sus demandas, de manera compatible con el interés general.

Artículo 2. La planeación deberá llevar a cabo como un medio para el eficaz desempeño de la responsabilidad del Estado sobre su desarrollo y deberá atender a la consecución de los fines y objetivos políticos, sociales, económicos y culturales contenidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para ello, estará basada en los siguientes principios:

II.- El constante mejoramiento económico, social y cultural del pueblo, impulsando su participación activa en la planeación y ejecución de las actividades del Gobierno.

V.- El fortalecimiento del Municipio Libre, para lograr un desarrollo equilibrado del Estado, promoviendo la descentralización de la vida nacional y estatal.

Artículo 5.- Es atribución de los Ayuntamientos conducir la planeación del desarrollo de los municipios con la participación democrática de los grupos sociales de conformidad igualmente, con lo dispuesto en la Ley.

Artículo 7.- Los Presidentes Municipales remitirán en su caso, los Planes Municipales de Desarrollo y programas operativos anuales al Congreso del Estado para su conocimiento.

Artículo 15.- Son elementos del Sistema Estatal de Planeación: el Plan Estatal de Desarrollo; el Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Yucatán y sus órganos e integrantes; los comités de planeación para el desarrollo de los municipios; el subsistema de participación social; la normatividad legal y administrativa relativa al proceso de planeación; y, los recursos humanos y económicos destinados a la planeación del desarrollo del Estado. El conjunto ordenado de estos

elementos y su utilización sistemática por el gobierno del Estado para lograr el desarrollo integral de Yucatán constituyen el Sistema Estatal de Planeación. El sistema estatal, a su vez, forma parte del Sistema Nacional de Planeación Democrática. La Administración Pública del Estado y los municipios operarán el Sistema.

Artículo 22.- Dentro del Sistema de Planeación del Desarrollo Integral del Estado tendrá lugar la participación y consulta de los diversos grupos sociales, con el propósito de que la población exprese sus opiniones para la elaboración, actualización y ejecución del Plan Estatal, de los planes municipales y de los programas a que se refiere esta Ley.

Artículo 25.- Los planes municipales de desarrollo que en su caso se elaboren deberán aprobarse y publicarse, en un plazo de cuatro meses contados a partir de la toma de posesión del Ayuntamiento, y su vigencia no excederá del periodo constitucional que le corresponda, aunque podrá tener, igualmente, consideraciones y proyecciones de más largo plazo.

Artículo 27.- Los planes municipales de desarrollo precisarán los objetivos generales, estrategias y prioridades del desarrollo integral del municipio, contendrán previsiones sobre los recursos que serán asignados a tales fines; determinarán los instrumentos, así como los responsables de su ejecución; establecerán los lineamientos de política de carácter global, sectorial y de servicios municipales.

Sus previsiones se referirán al conjunto de la actividad económica y social y regirán el contenido de los programas operativos anuales, siempre en concordancia con el Plan Estatal y con el Plan Nacional de Desarrollo.

Artículo 28.- La denominación de Plan queda reservada, exclusivamente, para el Plan Estatal de Desarrollo y para los planes municipales.

Artículo 29.- El Plan Estatal y los planes municipales de Desarrollo indicarán los programas sectoriales, municipales, subregionales y especiales que deban ser elaborados conforme a este capítulo. Estos programas observarán congruencia con el Plan Nacional, el Plan Estatal y los planes municipales, y su vigencia no excederá del periodo constitucional de la gestión gubernamental en que se apruebe, aunque sus previsiones y proyecciones como se ha señalado en artículos anteriores, se refieren a un plazo mayor.

Artículo 38.- Los Planes municipales y los programas que de ellos se desprendan serán publicados en el Diario Oficial del Gobierno del Estado.

Artículo 44.- Una vez aprobado por el Ayuntamiento, el Plan Municipal y los programas que éste establezca, serán obligatorios para toda la administración municipal en el ámbito de sus respectivas competencias, conforme a las disposiciones legales que resulten aplicables, la obligatoriedad de los Planes Municipales, y de los programas que surjan del mismo, será extensiva a las entidades paramunicipales.

Artículo 45.- La ejecución de los planes Municipales y de los programas aprobados podrá concertarse, conforme a esta Ley, con las representaciones de los grupos sociales interesados o con los particulares.

Artículo 46.- Mediante el ejercicio de las atribuciones que les confiere la Ley, los Ayuntamientos inducirán las acciones de los grupos sociales interesados, a fin de propiciarla consecución de los objetivos y prioridades de los planes y de los programas.

Artículo 60.- A los Servidores Públicos de la Administración Pública Municipal, que en el ejercicio de funciones contravengan las disposiciones de esta Ley, las que de ellas se deriven o los objetivos y prioridades de los planes municipales y de los programas que de ellos se desprendan, se les impondrá las medidas disciplinarias de apercibimiento o amonestación y si la gravedad de la infracción lo amerita, el Ayuntamiento podrá suspender o remover de su cargo al servidor público responsable. Los Presidentes Municipales promoverán ante las autoridades competentes, la aplicación de las medidas disciplinarias a que se refiere esta disposición, conforme a las leyes vigentes.

2.7 Ley de gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán

Entre los principales artículos que hacen referencia al proceso de planeación en la administración municipal en esta Ley destacan los siguientes:

Artículo 1.- La presente Ley es de interés público y observancia general en el Estado de Yucatán, y tiene por objeto establecer las bases del gobierno municipal, así como la integración, organización y funcionamiento del Ayuntamiento, con sujeción a los mandatos establecidos por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la particular del Estado.

Artículo 2.- El Municipio es el orden de gobierno que constituye la base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado. Como orden de gobierno local, ejerce las funciones que le son propias, presta los servicios públicos de su competencia y organiza a los distintos núcleos poblacionales que por razones históricas o por ministerio de ley, fueron conformándose en su jurisdicción territorial para la gestión de sus intereses.

Los Municipios del Estado de Yucatán gozarán de autonomía plena para gobernar y administrar los asuntos propios, en los términos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la particular del Estado.

Artículo 3.- Los Ayuntamientos previo acuerdo, podrán coordinarse entre sí, con las autoridades estatales y federales, en los términos que señala la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para el eficaz cumplimiento de sus funciones, la resolución de sus necesidades comunes y la mejor prestación de los servicios públicos.

Artículo 41.- El Ayuntamiento tiene las atribuciones siguientes, las cuales serán ejercidas por el Cabildo:

B) De Administración:

III.- Aprobar, ejecutar, supervisar y evaluar, en su caso, los programas de desarrollo agropecuario y forestal, del Plan Estratégico y del Plan Municipal de Desarrollo, en su caso;

D) De Planeación:

I.- Formular, aprobar y administrar la zonificación y planes de desarrollo urbano municipal;

II.- Aprobar el Plan Estratégico y el Plan Municipal de Desarrollo;

Artículo 108.- Los Ayuntamientos organizarán en el ámbito de su jurisdicción, un sistema municipal de planeación que garantice el desarrollo dinámico, integral, sustentable y equitativo. Para tal efecto observará las bases siguientes:

I.- El desarrollo municipal deberá estar dirigido a propiciar el mejoramiento económico, social y cultural de sus habitantes;

II.- La planeación será democrática y deberá considerar las aspiraciones y demandas sociales para la elaboración de planes y programas, se apoyará en los mecanismos de participación y consulta ciudadana establecidos en las leyes, así como en los usos y costumbres propios de las comunidades;

III.- Los instrumentos de planeación municipal deberán ser armónicos con los relativos a los ámbitos estatal y federal, y

IV.- El establecimiento de sus propios órganos consultivos para la formulación, seguimiento y evaluación de sus instrumentos de planeación.

Artículo 109.- La planeación constituye la base de la administración pública municipal, que será integral, participativa, a largo plazo y tiene como sustento, el sistema de planeación democrática, previsto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en la Constitución Política del Estado, en la Ley de Planeación del Estado de Yucatán y en esta ley.

Artículo 110.- Los Ayuntamientos conducirán sus actividades de manera planeada y programada en la esfera de su competencia, en coordinación con los demás órdenes de gobierno, con la participación ciudadana y los núcleos de población; y reglamentarán las bases que establece esta Ley y la Ley Estatal de Planeación, para integrar el sistema municipal de planeación, crear los consejos de planeación para el desarrollo de los municipios y establecer los mecanismos de participación de los grupos y organizaciones sociales y comunitarias.

Artículo 111.- Los Ayuntamientos formularán su Plan Estratégico y el Plan Municipal de Desarrollo, con la finalidad de promover el desarrollo integral de la comunidad, de acuerdo con sus recursos técnicos, administrativos y económicos para el cumplimiento de sus fines.

Para el desarrollo de sus actividades productivas, el aprovechamiento de sus recursos, el establecimiento, ampliación, mejoramiento y conservación de los núcleos de población y los servicios públicos, formularán los programas que deriven del Plan Estratégico y del Plan Municipal de Desarrollo.

Artículo 112.- Los Ayuntamientos contarán con los siguientes instrumentos de planeación:

I.- Plan Estratégico;

II.- Plan Municipal de Desarrollo, y

III.- Programas derivados de los Planes señalados en las fracciones anteriores.

Artículo 114.- El Plan Municipal de Desarrollo contendrá los objetivos, políticas y estrategias que sirvan de base a las actividades de la administración pública municipal, de forma que aseguren el cumplimiento de dicho Plan y estará vigente durante su periodo constitucional.

El Plan Municipal de Desarrollo deberá ser elaborado por las dependencias y entidades de la administración pública municipal, con la asesoría de la instancia técnica de planeación, evaluación y seguimiento que para el efecto determine el Ayuntamiento; el mismo someterlo a la aprobación del Ayuntamiento dentro de los primeros noventa días de su gestión, e indicará los programas de carácter sectorial.

Artículo 115.- Una vez aprobados por el Ayuntamiento, los planes a que se refiere este capítulo, se publicarán en la Gaceta Municipal.

Artículo 116.- Las dependencias y entidades de la administración pública municipal elaborarán programas operativos anuales, que deberán ser congruentes con los planes y programas de los que se derivan y regirán las actividades de cada una de ellas.

Dichos programas formarán parte integral del Presupuesto de Egresos Municipal y serán aprobados por el Ayuntamiento, conjuntamente con el mismo.

Artículo 117.- El presupuesto de egresos de los municipios deberá atender las prioridades y objetivos que señalen el Plan Municipal de Desarrollo y los programas derivados del mismo, de conformidad con lo establecido en esta Ley y sus reglamentos.

Artículo 118.- El Ayuntamiento formulará el Plan Municipal de Desarrollo, con la finalidad de promover el desarrollo integral de la comunidad, considerando los siguientes aspectos:

I.- Expondrá el diagnóstico municipal describiendo su situación general;

II.- Establecerá los objetivos generales y específicos, estrategias, políticas, programas, acciones y prioridades del desarrollo integral del municipio, los que podrán incluir los objetivos a largo plazo contenidos en otros instrumentos de planeación aplicables al municipio, y

III.- Se referirá al conjunto de la actividad económica y social del Municipio.

El Plan Municipal de Desarrollo no podrá ser modificado en el último año del ejercicio Constitucional.

Una vez aprobado y publicado en la Gaceta Municipal será obligatorio para toda la administración municipal.

2.8 Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012

El Plan Nacional de Desarrollo es un documento preparado por el Poder ejecutivo Federal para normar obligatoriamente sus programas institucionales y sectoriales, así como para guiar la concertación de sus tareas con los otros Poderes de la Unión y con las órdenes Estatal y Municipal de Gobierno. Además, este documento debe ser la base para inducir la participación corresponsable del sector social y los particulares.

El Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012, tiene como finalidad establecer los objetivos nacionales, las estrategias y las prioridades que deberán regir la acción del gobierno. Representa el compromiso que el Gobierno Federal establece con los ciudadanos y que permitirá, por lo tanto, la rendición de cuentas, que es condición indispensable para un buen gobierno. El Plan establece los objetivos y estrategias nacionales que serán la base para los programas sectoriales, especiales, institucionales y regionales que emanan de éste.

El PND está estructurado en cinco ejes rectores:

1. Estado de Derecho y seguridad.
2. Economía competitiva y generadora de empleos.
3. Igualdad de oportunidades.

4. Sustentabilidad ambiental.

5. Democracia efectiva y política exterior responsable.

En cada uno de estos ejes se presenta información relevante de la situación del país en el aspecto correspondiente y a partir de ello se establecen sus respectivos objetivos y estrategias.

2.9 Plan Estatal de Desarrollo 2007- 2012

El Plan Estatal de Desarrollo es un documento del Ejecutivo Estatal que normará sus programas y la concertación de tareas con la Federación, los demás poderes estatales y los Ayuntamientos, que permita la participación social y de particulares.

Este Plan identifica las políticas públicas que se instrumentarán para avanzar en el desarrollo integral del Estado y, con ello, elevar el bienestar de la población al conseguir que Yucatán sea un estado exitoso. Mediante dichas políticas públicas el Gobierno tomará decisiones y avanzará en la solución de los problemas de Yucatán. Además reconoce que para la aplicación exitosa de una política pública se requiere de capacidad y eficacia en las tareas de gestión de la administración.

Los contenidos del Plan tienen carácter obligatorio para los miembros de la Administración Pública del Estado; su instrumentación será coordinada con los otros órdenes de gobierno y poderes públicos; serán objeto de concertación con los sectores social y privado para que tengan la participación que les corresponde en la realización de las tareas para avanzar en el desarrollo de Yucatán. Mediante la vertiente de inducción las políticas públicas propiciarán que los particulares contribuyan al cumplimiento del Plan.

Para lograr la eficacia del proceso de planeación, se vinculará puntualmente los contenidos del Plan y los programas de mediano plazo con los programas operativos y los presupuestos de egresos anuales. Asimismo, se vigilará el cumplimiento estricto de los objetivos y metas, mediante la utilización de un sistema de indicadores y evaluación que permita la medición del impacto de la acción pública en la satisfacción de las necesidades de la sociedad.

También reconoce que para avanzar hacia el estado exitoso y justo que queremos, requerirá construir seis grandes pilares. Esos pilares agrupan y dan coherencia a los compromisos de gobierno para responder a las demandas de la sociedad, atender los grandes desafíos del desarrollo y dirigir las políticas públicas hacia metas racionales de corto, mediano y largo plazos.

Un Plan que permita dar rumbo claro a la actuación de la Administración Pública del Estado en los próximos cinco años, es el instrumento que sostienen los seis pilares. A ese compromiso de planeación racional y actuación coordinada de las instituciones, se suma la convicción de que las sociedades exitosas son capaces de identificar y articular los factores relevantes para garantizar un crecimiento sostenido. Los pilares serán el marco ideal para identificar e impulsar esos factores esenciales para el desarrollo presente y futuro de Yucatán.

El primer Pilar, Política Social Activa, agrupa las políticas públicas orientadas al combate de las causas estructurales de la pobreza y la marginación; al desarrollo de la equidad; a la atención a los niños, jóvenes, mujeres y adultos mayores, así como a la vivienda.

El segundo Pilar, Desarrollo Regional para el Crecimiento Equilibrado, agrupa las políticas públicas enfocadas a la planeación regional, al desarrollo rural y urbano; a la protección al medio ambiente y a la infraestructura social y productiva.

El tercer Pilar, Fomento Económico Moderno, contiene las políticas públicas encaminadas a crear las condiciones para una economía estatal moderna, orientada a un desarrollo sustentable y diversificado. Políticas públicas para la mejora regulatoria y la simplificación administrativa; acciones destinadas a fomentar el crecimiento de los sectores agropecuario, forestal, pesquero, industrial, de servicios y turismo; a la mejora y aumento de la creación de plazas laborales; a las acciones para el fomento a la productividad y competitividad; a las políticas para dar certidumbre al desarrollo, y, en lo que corresponde a estos sectores, al fomento a la innovación y la vinculación tecnológica.

El cuarto Pilar, Inversión en Capital Humano, agrupa las políticas públicas dedicadas a la salud; la seguridad y asistencia sociales; a la ampliación y diversificación de la oferta educativa de calidad y a las políticas dirigidas a la vinculación de los sectores educativo y productivo; a la ciencia y la tecnología; al amplio campo de acción para la promoción y preservación de la cultura; así como al fomento al deporte y al esparcimiento de la población a través de éste.

El quinto Pilar, Legalidad y Fortalecimiento de la Seguridad, contiene las políticas públicas dedicadas al fomento y elevación de los estándares de cumplimiento y respeto de los derechos humanos, al mejoramiento de la seguridad y a la procuración de justicia, y, al avance y fortalecimiento de las instituciones y la convivencia democrática.

El quinto Pilar, Legalidad y Fortalecimiento de la Seguridad, contiene las políticas públicas dedicadas al fomento y elevación de los estándares de cumplimiento y respeto de los derechos humanos, al mejoramiento de la seguridad y a la procuración de justicia, y, al avance y fortalecimiento de las instituciones y la convivencia democrática.

El sexto Pilar, Gobierno de Calidad, engloba la serie de políticas públicas dedicadas al fortalecimiento de la vida democrática; la participación ciudadana; la eficiencia del gasto público, la política fiscal y financiera para la generación de recursos propios; los importantes factores de la transparencia y la rendición de cuentas; así como la coordinación entre los poderes y órdenes de gobierno, y el apoyo al desarrollo municipal. De igual manera, expone las acciones destinadas a mejorar la administración pública en general.

Capítulo III

DESCRIPCIÓN GENERAL DEL MUNICIPIO.

3.1. NOMENCLATURA

Kanasín es una ciudad (desde el tres de octubre de dos mil siete) del estado de Yucatán, México, ubicada en la parte centro-oeste de dicho estado peninsular. Forma parte de la zona metropolitana de y conurbada de la capital del estado. De acuerdo a los resultados que presenta el Censo de Población y Vivienda del 2010, la ciudad contaba con un total de 78 709, de los cuales 39,102 son hombres y 39,607 son mujeres.

Toponimia: La palabra Kanasín proviene del vocablo maya Kansin-ché que significa leguminosa de flores rojizas (monografía Estatal S.E.P.) , otra referencia en este sentido la encontramos en el libro Etimologías Mayas de Manuel Rejón García; donde se hace la siguiente descripción de Kanasín : Nombre de un árbol de recia y preciosa madera color canario, muy apreciada en trabajos de carrocería. Correspondió en la antigua división de los aborígenes al cacicazgo de Chakán.

3.2. HISTORIA

Reseña Histórica: La población de Kanasín, cabecera del municipio del mismo nombre, no tiene fecha exacta de fundación, aunque surge a partir de la conquista. Después de la conquista la población permaneció bajo el régimen de las encomiendas. Fue una población de escasa importancia, cuyo desarrollo empieza en 1821 cuando Yucatán se declara independiente de la Corona Española.

Cronología de Hechos Históricos:

AÑO	ACONTECIMIENTOS
1700	Francisco de Sosa, con 209 indios a su cargo.
1727	Es encomienda de Josefa Díaz Bolio, con 211 indios
1733	Permanece como encomienda a la madre Sor María de la Cruz con 155 indios bajo su custodia.
1825	En ese año Kanasín pasa a formar parte del partido de Mérida, quedando esta última como cabecera.

Localización: El municipio de Kanasín, se localiza en la región metropolitana del estado. Esta situado entre los paralelos 20° 53' y 20° 59' de latitud norte 89° 28' y 89° 35' de longitud oeste tiene una altura promedio de 10 metros sobre el nivel del mar.

Colinda con los siguientes Municipios, al norte con Mérida y al sur con Timucuy y Acanceh, al este con Tixpeual y al oeste con Mérida

Extensión: El municipio de Kanasín ocupa una superficie de 72.81 Km².

Orografía: Toda la superficie municipal es plana, considerada como llanura de barrera con piso rocoso o cementado, complejo. En la clasificación maya pertenece al tipo de suelo Tzek'kel (delgado y pedregoso) fácilmente erosionable, no mecanizable

Hidrografía: En el territorio municipal no existen corrientes superficiales de agua. Sin embargo en el subsuelo se forman depósitos comúnmente conocidos como cenotes. En algunos casos los techos de estos se desploman y forman las aguadas.

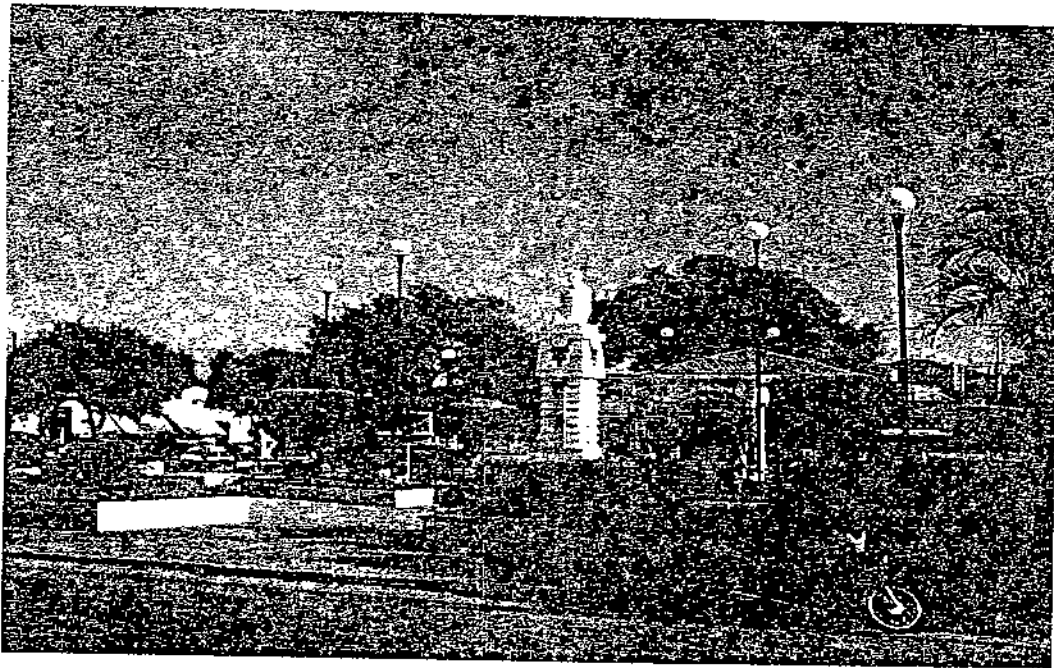
Clima: La región está clasificada como cálida-subhúmeda con lluvias en verano. Tiene una temperatura media anual de 23° C y una precipitación media anual de 72.6 milímetros. Los vientos dominantes provienen en dirección sureste-noroeste y este-oeste

3.3. PRINCIPALES ECOSISTEMAS

Flora: La flora está considerada como selva baja caducifolia, con vegetación secundaria, siendo las especies más abundantes el aiché, amapola, bojom, caoba, ceiba, chacá, chechén, jabín y pochote.

Fauna, Respecto a la fauna, las especies más abundantes son pequeños mamíferos como ardilla, mapache, conejo, zarigüeyas y tusa, así como diversas clases de reptiles y aves.

3.4. ATRACTIVOS CULTURALES Y TURÍSTICOS



Monumentos Históricos. Monumento a Nachi Cocom (fue mandado erigir por el entonces Gobernador Felipe Carrillo Puerto en honor a los generales mayas que participaron en la guerra de castas)

Arquitectónicos. El templo dedicado a San José, construido en el siglo XVII, ubicado en la cabecera municipal; las ex haciendas de Teya, San Antonio Tehuizt y San Pedro Noh Pat



Arqueológicos. Sitio de Noh pat y las Ruinas ubicada en la hacienda San Antonio tehuizt.

FIESTAS, DANZAS Y TRADICIONES

Fiestas Populares. El 8 de diciembre se celebra la fiesta en honor a la Inmaculada Concepción; del 29 de enero al 2 de febrero, fiesta a la Virgen de la Candelaria; en marzo, Carnaval popular.

Tradiciones y costumbres. Para las festividades de todos los Santos y fieles difuntos se acostumbra colocar un altar en el lugar principal de la casa; donde se ofrece a los difuntos la comida que más les gustaba y el tradicional Mucbil pollo, acompañado de atole de maíz nuevo, y chocolate batido con agua. En las fiestas regionales los habitantes bailan las jaranas, haciendo competencias entre los participantes.

Trajes Típicos. Por costumbre las mujeres usan sencillo Huipil, con bordados que resaltan el corte cuadrado del cuello y el borde del vestido, se coloca sobre Fustán que es un medio fondo rizado sujeto a la cintura con pretina de la misma tela; calzan sandalias, y para protegerse del sol se cubren con un rebozo. Los campesinos, sobre todo los ancianos visten pantalón holgado de manta cruda, camiseta abotonada al frente, mandil de coti y sombrero de paja.

Para las vaquerías y fiestas principales las mujeres se engalanan con el Terno, confeccionado con finas telas, encajes y bordados hechos generalmente a mano en punto de cruz. Este se complementa con largas cadenas de oro, aretes, rosario de coral o filigrana y reboso de Santa María.

Los hombres visten pantalón blanco de corte recto filipina de fina tela, (los ricos llevan en esta prenda botonadura de oro), alpargatas y sombreros de jipijapa, sin faltar el tradicional pañuelo rojo, llamado popularmente paliacate, indispensable al bailar alguna jaranas.

Artesanías. Entre las artesanías del municipio destaca el tejido de hamacas, el bordado de hipiles, y la elaboración de piezas talladas en madera.

Gastronomía. El municipio de Kanasín es ampliamente conocido por sus panuchos y salbutés, sin embargo existe una gran variedad de alimentos que se preparan con masa de maíz, carne de puerco, pollo y venado acompañados con salsas picantes a base de chiles habanero y max. Los principales son: Frijol con puerco, Chaya con huevo, Puchero de gallina, Queso relleno, Salbutes, Panuchos, Pipian de Venado, Papadzules, Longaniza, Cochinita Pibil, Joroches, Mucbil pollos, Pibes y Tamales, Dulces Yuca con miel, Calabaza melada, Camote con coco, Cocoyol en almíbar, Mazapán de pepita de calabaza, Melcocha, Arepas, Tejocotes en almíbar y Dulce de ciricote. Bebidas Xtabentun, Balché, Bebida de anís, Pozole con coco, Horchata, Atole de maíz nuevo y Refrescos de frutas de la región.

3.5. PERFIL SOCIODEMOGRÁFICO

Grupos Étnicos. De acuerdo al XII Censo General de Población y Vivienda 2000 efectuado por el Instituto Nacional de Estadística Geografía e Informática (INEGI) la población de 5 años y más, hablante de lengua indígena en el municipio asciende a 11,248 personas. Su lengua indígena es el maya.

Evolución Demográfica: De acuerdo con datos del INEGI al 12 de junio 2010 Kanasín cuenta con una población total de 78,709 habitantes, representando el 4.02% de la población total del Estado,

1900	1910	1920	1930	1940	1950	1960	1970	1980	1990	2000	2010
2260	2380	2327	2544	2420	3099	3280	5051	5218	27020	37674	78709

Se observa entre los años de 1900 a 1910 un incremento de 5.3% de la población, situación que cambia drásticamente entre 1980 y 1990 en este período se observa un incremento del 322% y entre el 2000 y el 2010 se observa un incremento poblacional del 109%

Población: 78,709

Población		
total	Hombres	mujeres
78,709	39,102	39,607

Población femenina de 12 y mas años, según número de hijos nacidos vivos

total	0 hijos	1 hijo	2 hijos	3 hijos	4 Hijos	5 hijos	6 hijos	7 hijos	8 hijos
28,898	3,920	4,310	5,581	4,583					
9 hijos	10 hijos	11 hijos	12 hijos	13 hijos					
193	142	55	61	57					

Natalidad y mortalidad, según censo 2010 INEGI

Nacimientos Total	Nacimientos hombres	Nacimientos mujeres
1,540	801	739
Defunciones Total	Defunciones hombres	Defunciones mujeres
274	149	125

Religión. La religión que predomina es la católica, Según el último censo de población 35,478 habitantes profesa la religión católica, sin embargo también se observa importante presencia de la Iglesia evangélica y de congregaciones de diversas denominaciones.

3.6. INFRAESTRUCTURA SOCIAL Y DE COMUNICACIONES.

El Municipio de Kanasin forma parte de la región Noroeste del Estado, la cual se caracteriza por su alto nivel de desarrollo económico y su alta concentración de población (más de la mitad de la población de todo el estado). Sin embargo. Estas dos condiciones, al igual que otras para el desarrollo, no se distribuyen en la región de manera homogénea. A pesar de que el valor de la producción Económica del municipio de Kanasin es la cuarta en tamaño para su Región (1.39%) (INEGI,2004) , esta tiene un peso poco representativo en la misma y por lo tanto también Experimenta una desigualdad en cuanto a su desarrollo respecto del Municipio central. La población del Municipio es de 78709 hab. Representa el 4.02 % del total Estatal (INEGI. 2010). Por otra parte, el Municipio cuenta con 76 localidades, las cuales representan el 7.13 % del total Regional; 3 de estas poseen servicios públicos, la homonimia cabecera posee los servicios de un centro básico de población, mientras que las otras localidades presentan las condiciones de un subcentro básico de población. El nivel jerárquico de la cabecera Municipal también ejemplifica las desigualdades en el desarrollo de la Región, pues de acuerdo a su número de habitantes y su tasa de crecimiento es el segundo asentamiento en importancia en la misma, pero con servicios públicos muy deficientes.

Educación.

Escuelas en el municipio Según nivel educativo

Preescolar	Primaria	Secundaria	Bachillerato	otros
19	22	19	1	0

Se observa que la demanda de espacios educativos para la población en edad escolar rebasa la capacidad instalada principalmente en preescolar, primaria y secundaria. Se requiere de la construcción de nuevas escuelas para satisfacer esta necesidad en educación.

Planteles, aulas, bibliotecas, laboratorios, talleres y anexos en uso

Planteles	Aulas	Bibliotecas	Laboratorios	Talleres	Anexos
41	1268	4	5	76	435

Bibliotecas Públicas, títulos, libros en existencia, consultas realizadas y usuarios.

Bibliotecas Publicas	Títulos	Libros en existencia	Consultas realizadas	Usuarios
1	4 224	4 309	10 873	2 866

Rezago Educativo, población de 15 o más años

población de 15 años y mas			Analfabetas			sin primaria terminada		
total	hispano hablante	lengua indígena	total	hispano hablante	lengua indígena	total	hispano hablante	lengua indígena
52 599	39 536	13 063	3 816	1 108	2 708	7 853	3 788	4 065

sin secundaria terminada

total	hispano hablante	lengua indígena
12 258	9 191	3 067

Salud:

Instituciones que prestan servicios de salud

TOTAL	IMSS	ISSY	DIF	INSTITUCIONES PRIVADAS	OTRAS
	1	1	1	6	4

Se observa un rezago importante en materia de los servicios de salud que se ofrecen en el municipio debido a que la infraestructura con que se cuenta ha sido rebasada por el impresionante crecimiento demográfico en los últimos años.

Vivienda: De acuerdo al XII Censo General de Población y Vivienda efectuado por el INEGI, el municipio cuenta al año 2000 con 8,424 viviendas. De acuerdo a los resultados que presenta el II Censo de Población y Vivienda del 2005, en el municipio cuentan con un total de 11,702 viviendas de las cuales 9,320 son particulares.

Número de localidades y viviendas construidas, viviendas ocupadas

localidades	Viviendas construidas	Viviendas ocupadas	
		particulares	colectivas
76	20 309	19 893	5

viviendas particulares	viviendas particulares que disponen de energía eléctrica	viviendas particulares que disponen de agua de la red pública	viviendas particulares que disponen de drenaje
19 893	19,607	18,690	17,547

Créditos para vivienda y organismo según programa 2008 / 2009

organismo	TOTAL	Vivienda completa	Vivienda inicial	Mejoramiento físico de vivienda	Mejoramiento financiero de vivienda
Banjercito	4 475	3 945	32	528	0
CONAVI	999	556	2	441	0
FONHAPO	80	0	0	80	0
FOVISSSTE	21	21	0	0	0
INFONAVIT	2 326	2 319	0	7	0
ISSFAM	2	2	0	0	0
OREVIS	0	0	0	0	0
SHF	9	9	0	0	0

Servicios Públicos

Sistemas tomas domiciliarias instaladas y localidades con red de distribución de Agua potable

Sistemas	Tomas domiciliarias instaladas				Localidades con red de distribución
	total	Domiciliarias	comerciales	industriales	
3	8 269	8 204	64	1	3

Usuarios con energía eléctrica, Tomas instaladas.

total	Domiciliarias	Alumbrado publico	Bombeo de aguas potables y negras	Agrícolas	Industria y de servicio
24 445	23 485	27	3	100	130

Parques de Juegos Infantiles y jardines vecinales

Parques de juegos infantiles	Jardines vecinales
9	3

Infraestructura Deportiva Seleccionada y registrada en el instituto del Deporte del Estado

Campos de beisbol	Campos de futbol	Canchas de basquetbol	Canchas de usos múltiple	Centros y unidades deportivas	gimnasios	otros
2	6	6	6	1	0	1

Infraestructura según tipo de servicio

Estación de Policía Municipal	Casetas policiacas	Protección civil	Registro civil	Juzgados	Catastro Municipal	Fiscalía
1	6					

Comisarias Ejidales	Cementerios	Funerarias
4		

3.7. MEDIOS DE COMUNICACIÓN

Oficina de telégrafos	Oficinas Postales	Centros digitales	Telefonía Local	Telefonía Celular	Estación de Radio

Vehículos de motor registrados en circulación, según tipo de servicio

Automóviles				Camiones de pasajeros			
total	oficial	público	particular	total	oficial	público	particular
6 344	3	56	6 285	57	0	46	11

Vehículos de motor registrados según tipo de servicio

Camiones y camionetas de carga				Motocicletas			
total	oficial	público	particular	total	oficial	público	particular
2 305	1	23	2 281	1,252	2	1,250	

Vías de Comunicación.

Longitud de la red carretera, según tipo de camino

total	Troncal federal		Alimentadoras estatales		Caminos rurales		
	Pavimentada	Revestida	Pavimentada	Revestida	Pavimentada	Revestida	tierraceria
56	27		21		4	4	0

3.8. ACTIVIDAD ECONÓMICA.

De acuerdo con cifras al año 2000 presentadas por el INEGI, la población económicamente activa del municipio asciende a 14,747 personas, de las cuales 14,624 se encuentran ocupadas y se presenta de la siguiente manera:

Sector	Primario (Agricultura, ganadería, caza y pesca)	Secundario (Minería, petróleo, industria manufacturera, construcción y electricidad)	Terciario (Comercio, turismo y servicios)
Porcentaje	24.54	32.57	64.35

Distribución de la población por condición de actividad según sexo, INEGI 2010

Indicadores de participación económica	Total	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
				(%)	(%)
Población económicamente activa (PEA)⁽¹⁾	33,529	22,497	11,032	67.10	32.90
Ocupada	32,554	21,760	10,794	66.84	33.16
Desocupada	975	737	238	75.59	24.41
Población no económicamente activa(2)	23,281	5,534	17,747	23.77	76.23

Ganadería Registro, INEGI 2010

Equino								
Bovino	Porcino	Aves de corral	Ovino	Caprino	Abeja	Caballar	Mular	Conejos
1 932	4 289	2 624	717	30	492	67	5	0

Volumen de la producción de ganado en pie (toneladas) registro INEGI 2010

Bovino	Porcino	Ovino	Caprino	Ave	Pavos
106	2 628	19		16 172	25

Valor de la producción de ganado en Pie (miles de pesos) registro INEGI 2010

Bovino	Porcino	Ovino	Caprino	Ave	Pavos
1 916	58 059	469		346 884	744

Sacrificio de Ganado (cabezas) registro INEGI 2010

Bovino	Porcino	Ovino	Caprino	Ave	Pavos
270	25 787	483		7 851 516	2 539

Volumen y Valor de la Producción de leche y huevo para plato registró INEGI 2010

Volumen Leche de Bovino (miles de litros)	Valor de la Leche de Bovino (miles de pesos)	Volumen de Huevo para Plato (toneladas)	Valor Huevo para Plato (miles de pesos)
88	455	18.1	3 095

Apicultura. Registro INEGI 2010

Volumen de la producción de miel (toneladas)	Valor de la producción de miel (miles de pesos)	Volumen de la producción de cera en greña (toneladas)	Valor de la producción de cera en greña (miles de pesos)
14	361	NS	13

Agricultura. Registro INEGI 2010

	Superficie sembrada			Superficie cosechada		
	total	Riego	temporal	total	riego	temporal
Hortalizas	13	13	0	13	13	0
	Volumen (toneladas)			Valor (miles de pesos)		
tomate	145.6	145.6	0	659.1	659.1	0

Tiendas Rurales Diconsa y su inversión registro INEGI 2010

Tiendas Rurales Diconsa	Inversión (pesos)		
	total	Diconsa	Comunitario
3	51 551	51 284	267

Puntos de atención, familias beneficiadas, beneficiarios, dotación anual e importe de la venta de leche fortificada del programa social Licónsa

Puntos de atención	Familias beneficiadas	Beneficiarios	Dotación anual de leche	Importe de la venta (miles de pesos)
6	1 260	2 359	334 182	1 337

Turismo

Establecimientos de hospedaje registrados según su tipo de alojamiento

Total	Hoteles	Moteles	Casas de huésped	Cabañas	Suites	Posadas	Tráiler parks	otros
16	3	9	1	0	1	0	0	2

Población de 5 o más años de residencia actual y sexo según lugar de residencia

total	total	En la entidad	En otra entidad	En estados Unidos	En otro país	no especificado
	78,709	69,163	7,940	57	76	1,473
hombres	39,102	34,311	3,980	30	42	739
mujeres	39,607	34,852	3,960	27	34	734

Capítulo IV

GOBIERNO

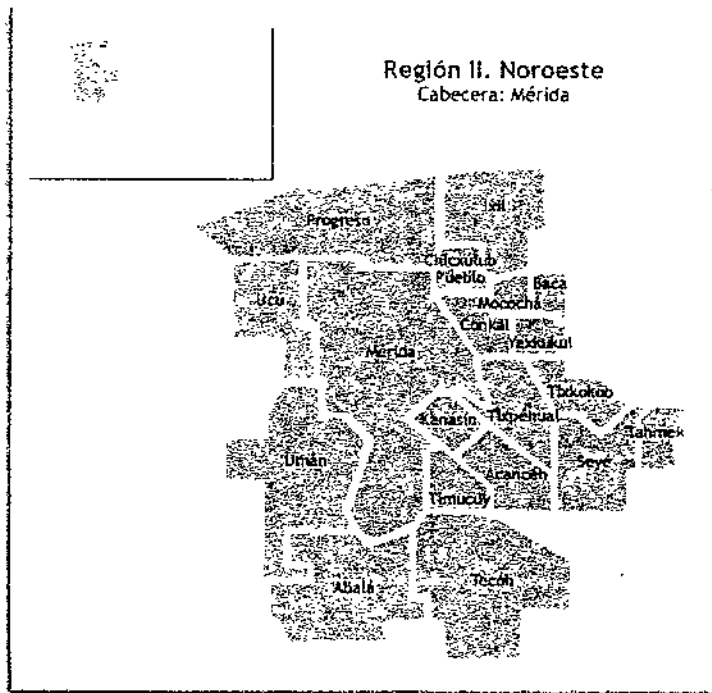
4.1. Principales Localidades. Cuenta con 76 localidades, las principales son, Kanasín (cabecera municipal), San Antonio Tehuizt, Exhda. Teya y San Pedro Noh Pat. colonias; Plan de Ayala, Leona Vicario, Cecilio Chi, Sn.Haroldo, Mulchechen ,Cerritos, Nva.Sta.Isabel, Xelpac, Sn.Antonio.Kaua, Cuauhtémoc, Sta. Rosa, Flor de Mayo, Fco.Villa, Amalia Solórzano, Melchor Ocampo, Sn. Camilo entre otros, Fraccionamientos: Reparto Granjas, Sta.Isabel, Croc, Héctor Victoria, Pablo Moreno, Pedregales, La Finca, Villas de Ote., Encinos entre otros.

4.2. Autoridades Municipales: El Municipio es el orden de gobierno que constituye la base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado, cuyas funciones y atribuciones de acuerdo a nuestra Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la particular del Estado, las ejerce el Ayuntamiento, por medio del Cabildo, como órgano colegiado de decisión, que en el caso del Municipio de Kanasín, está compuesto por once regidores. Asimismo, en cuanto a las oficinas y dependencias pertenecientes a la administración pública municipal, ésta compuesta por las Direcciones ya enumeradas al índice del presente documento, y un organismo descentralizado denominado Sistema de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Kanasín.

Asimismo, el Ayuntamiento cuenta con Autoridades Auxiliares las cuales están compuestas por Comisarios, Subcomisarios y Jefes de Manzana, cuyos titulares son elegidos por votación de los habitantes de su localidad por un periodo de tres años. En el municipio existen 3 comisarios Municipales: de Teya, San Antonio Tehuizt y San Pedro Noh Pat.

Los Comisarios Municipales velan por el orden y la seguridad pública de la comisaría, hacen cumplir los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general que expida el Ayuntamiento, entre otras funciones.

4.3. Regionalización Política. El Municipio pertenece al Segundo Distrito Electoral Federal y al sexto Distrito Electoral Local.



4.4. Reglamentos municipales

Los Reglamentos Municipales aprobados por el Ayuntamiento, los cuales fueron publicados en el Diario Oficial del Gobierno del Estado y en últimas fechas en la Gaceta Municipal, son los siguientes:

- Ley de Hacienda del Municipio de Kanasín.
- Ley de Ingresos del Municipio de Kanasín para el ejercicio fiscal 2012.
- Reglamento de Protección al Ambiente del Municipio de Kanasín.
- Reglamento Interno de la Dirección de la Contraloría Municipal.
- Reglamento de Gaceta Oficial del Municipio de Kanasín.
- Reglamento de Protección Civil del Municipio de Kanasín.
- Reglamento del Registro de Población del Municipio de Kanasín.
- Reglamento del Catastro del Municipio de Kanasín.
- Reglamento de Gobierno Interior del Ayuntamiento del Ayuntamiento de Kanasín.
- Reglamento de Acceso a la Información Pública para el Municipio de Kanasín.
- Reglamento de Mercados del Municipio de Kanasín.
- Reglamento de Construcciones del Municipio de Kanasín.
- Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Kanasín.
- Reglamento de Recaja de Basura y Manejo Integral de Residuos Sólidos Urbanos del Municipio de Kanasín.

Capítulo V

DIAGNOSTICO MUNICIPAL POR EJE RECTOR

5.1. SEGURIDAD PÚBLICA, DERECHOS HUMANOS Y PROTECCIÓN CIVIL

SEGURIDAD PÚBLICA

Actividad delictiva en el municipio: Se observa una alta actividad delictiva en el municipio, como robos a casa habitación, pandillerismo, alcoholismo, drogadicción, narcomenudeo, venta clandestina de licores y cervezas, así mismo se observa un número importante de accidentes de tránsito, lo anterior genera un clima de incertidumbre por la falta de seguridad.

Situación del cuerpo policiaco: Actualmente la situación es demasiado vulnerable ya que no se cuenta con equipo de protección necesario para la intervención en delitos de alto impacto.

No se cuenta con el mínimo indispensable de vehículos para cubrir de manera adecuada todas las solicitudes de auxilio que se reciben.

Las once casetas que se encuentran distribuidas en las diferentes colonias y comisarias son obsoletas, ya que no cuentan con sistemas de comunicación ni con elementos suficientes para prestar un buen servicio.

Actualmente la Dirección de Seguridad Pública Municipal de Kanasín cuenta con 114 elementos por lo que tenemos un elemento de seguridad por cada 690 habitantes, se observa falta de capacitación en temas de derechos humanos así como de su función y manejo de armas y defensa personal así como de estrategias para hacer frente a eventos violentos.

Se carece de una grúa para el servicio de remolque para vehículos siniestrados, el índice de accidentes de tránsito es de 27 en promedio al mes.

Procuración de justicia: La cultura de la procuración de justicia en el Municipio está mejorando día a día, ya que al inicio de la presente administración inicio en funciones una Agencia de la Fiscalía General del Estado de Yucatán, y que aunado al funcionamiento de los Juzgados Mixtos del Municipio, van a dar una nueva imagen a la Procuración de la Justicia, en la que la Policía Municipal va a jugar un papel importante al iniciar el nuevo sistema de Juicios Orales de los Juzgados Locales. En éste sentido, hay falta de información de la ciudadanía respecto de las atribuciones y competencia de los órganos de procuración e impartición de justicia, por lo que la gente muchas veces no sabe a dónde acudir a solucionar sus problemas.

Infraestructura: El edificio que ocupa la Policía Municipal actualmente es inadecuado, no cuentan con estacionamiento para maniobras, las celdas son pequeñas y no cuentan con la infraestructura necesaria, y tampoco cuentan con un área donde los policías reciban entrenamiento.

Coordinación Gubernamental: Ante la falta de equipamiento policiaco en el Municipio es importante que exista mayor coordinación con los elementos policiacos de los demás niveles de gobierno, a fin de realizar programas de prevención al delito, operativos especiales, apoyo policiaco en incidentes, como enfrentamientos de bandas, vigilancia especial en las colonias y fraccionamientos que se encuentran en el límite con Mérida, y brindar cursos de capacitación y entrenamiento.

PROTECCION CIVIL

Protección Civil: En este rubro es necesario mejorar la cultura de protección civil del Municipio, contar con mayor capacitación de los servidores públicos que brindan dicho servicio en el Municipio, ya que no existe un manual de procedimientos y requisitos de la Dirección, ni existe un registro ordenado de Programas Internos de Protección Civil de los establecimientos comerciales, educativos, entre otros, siendo el caso que incluso el propio Ayuntamiento no cuenta con un Programa Interno en sus edificios gubernamentales. Por otro lado, el Ayuntamiento no cuenta con los vehículos necesarios, como un camión de bomberos para casos de emergencia, pipas de agua, camionetas con equipo de seguridad para incendios forestales, escaleras especiales, y los elementos de dicha dependencia deberían usar equipos y ropa de seguridad.

DERECHOS HUMANOS

Derechos Humanos: Se manifiesta que existen diversas quejas en materia de derechos humanos, no se aplican verdaderamente medidas administrativas, y por tanto no existe una justicia administrativa.

Existe la necesidad de promover campañas de orientación dentro del trabajo y de la familia, para el respeto de los Derechos Humanos.

Actualmente las instalaciones policiaacas de los separos son insalubres y con espacios muy reducidos, y por tanto violatorios de los derechos humanos.

5.2. DESARROLLO ECONÓMICO Y EMPLEO

Hace ya varios años que Kanasín dejó de ser aquel pueblo rural, cuya principal actividad económica, era la producción de hortalizas, y que por mucho tiempo fue el principal proveedor de la capital del estado, sin embargo todavía se cuenta con un padrón de hombres y mujeres que se dedican a las faenas del campo, son los que conservan su parcela, su ganado, su apiario, estos grupos de ejidatarios, pequeños productores, enfrentan el problema de la falta de apoyos, falta de equipos e insumos, así como infraestructura moderna y funcional para la producción, carecen de organización para gestionar los recursos destinados a su ramo, se observa falta de capacitación y asesoría para la producción.

En los últimos años se ha observado el posicionamiento de cadenas comerciales como Super Willis, Dunosusa, Aurrera, Oxxo, entre otros, así como algunos almacénes de ropa, cable, asimismo en el municipio se ha fomentado el establecimiento de gasolineras y negocios que ofrecen prestamos, sin dejar de mencionar las empresas que se dedican a la extracción y transformación de materiales; éstos negocios ofrecen alguna oportunidad de empleo a la gente del municipio, sin embargo resulta insuficiente. Mención aparte merece el comercio informal que prevalece en la ciudad.

Demografía: El crecimiento poblacional que se observa entre 1980 y 1990 (322%) y entre el año 2000 y 2010 (109% nos dice que hoy en día el municipio se ha convertido en zona de amortiguamiento al crecimiento urbano de Mérida, las tierras que antes se destinaban a la producción agrícola hoy se han convertido, en zonas urbanas, colonias y fraccionamientos, los cuales crecen sin control, y con la carencia de servicios públicos indispensables.

Localidades: Actualmente las principales localidades del municipio se han incrementado en su número de habitantes, su población ha tenido grandes cambios, debido a los fraccionamientos que se construyen en sus alrededores, un ejemplo de esas localidades es la comisaría de San Pedro Noh Pat, la cual se ha visto rodeada de un aproximado de diez fraccionamientos, por lo que su modo de vida, el transporte y las actividades económicas son diferentes a lo que antiguamente realizaban, como la siembra de parcelas, la cría de ganado entre otros, y esto sucede porque ya no cuenta con tierras destinadas al cultivo .

Asimismo, las diversas localidades del Municipio, principalmente sus comisarías como son San Pedro Noh Pat, Exhda. Teya y San Antonio Tehuitz, no han recibido el apoyo necesario para poder desarrollarse satisfactoriamente, ya que en ellas no se promueve la producción de alguna actividad económica, aumentando con ello el desempleo; asimismo, no existen las suficientes actividades recreativas, culturales o deportivas suficientes para que la población pueda tener espacios de esparcimiento y distracción sanos, lo que trae consigo el aumento de vicios como el alcoholismo y la drogadicción, así como la proliferación de bandas.

Actividad Económica: La principal actividad del municipio es el comercio informal, por lo que en consecuencia el ambulante y el autoempleo es común, y por ello se han incrementado los puestos de comida a la puerta de los hogares, aunado a un gran número de tianguistas.

Los pequeños agricultores venden lo poco que cosechan, en mercados del Municipio y de la ciudad de Mérida; existen todavía algunos ganaderos y agricultores dedicados a la siembra de tomate, chile habanero, y flores, la cría y venta de aves de patio.

Un porcentaje de mujeres se dedican a las labores domésticas en casas particulares y otro porcentaje a la administración pública.

Hay insuficiencia de empleos formales y ante ello, los empleos dentro de la administración pública municipal son constantemente requeridos, por lo que es necesario fomentar el establecimiento de empresas, comercios e industrias, a fin de cubrir esa necesidad de empleos.

5.3. DESARROLLO SOCIAL Y COMBATE A LA POBREZA

La ley General de Desarrollo Social establece como derechos para el desarrollo social la educación, la salud, la alimentación, la vivienda, el disfrute de un medio ambiente sano, el trabajo y la seguridad social, y lo relativo a la no discriminación

El crecimiento de la población trae como consecuencia, la demanda de mejores servicios públicos municipales, la necesidad de infraestructura educativa, cultural, deportiva y de salud, que brinden asistencia y seguridad social, así como la atención a los grupos vulnerables que surgen con los asentamientos irregulares, provocando la existencia de más gente con necesidades de un mejor bienestar social.

Educación: La educación es pilar fundamental para el crecimiento y desarrollo de los pueblos. En los últimos años la matrícula educativa en educación básica (preescolar, primaria y secundaria) ha crecido significativamente, por lo que hay un requerimiento social de más escuelas, de mejorar las condiciones de las existentes, pues un alto porcentaje de jóvenes sin educación básica y así como un alto índice de analfabetismo, problema este último que debe atenderse con prontitud, ya que es necesario para poder crecer como Municipio, contar con una población educada y preparada, es la base del desarrollo social.

En este mismo sentido, es de mencionarse que en el Municipio solo se cuenta con un colegio de nivel medio superior para atender la demanda educativa, por ello año tras año, un gran número de jóvenes no alcanzan los espacios educativos para poder continuar con su preparación académica y profesional.

Salud: Una aspiración de toda administración es contribuir a mejorar las condiciones de salud de su población. El Centro de salud y el Seguro Social resultan insuficientes para toda la población, el servicio de salud en el Municipio es deficiente, por lo que gran número de personas tienen que trasladarse a la ciudad de Mérida, a atender sus necesidades de salud, siendo importante mencionar que ambos nosocomios limitan su atención en los días y horas de consulta, por lo que el servicio de urgencias es ineficaz..

Deporte y Cultura: EL Deporte y la cultura contribuye a complementar el desarrollo armónico e integral del ser humano, la práctica del deporte aleja de los vicios y contribuye a fortalecer valores de solidaridad y trabajo en equipo. A través de los planteles educativos se descubren y motivan los valores humanos, culturales y deportivos. El ayuntamiento debe de fomentar éstos valores culturales y deportivos, sin embargo, el municipio carece de espacios, instalaciones y programas adecuados para la atención de estas necesidades, por lo cual, quienes económicamente pueden hacerlo, se trasladan a la ciudad de Mérida, a fin de desarrollar sus habilidades, aptitudes y actitudes culturales y deportivas, desaprovechando con ello los talentos existentes en el Municipio.

El valor de la lengua maya se ha ido perdiendo entre la población, principalmente entre los jóvenes. Asimismo, no son suficientes los programas culturales, a fin de conservar el apego por nuestras raíces, como lo son la jarana, y nuestra lengua maya, de los que debemos estar orgullosos. Por ello, existe la necesidad de darle un mejor uso a los centros comunitarios existentes en las colonias y fraccionamientos.

Asimismo, hacen falta centros deportivos de alto rendimiento, donde se forjen deportistas con talento en todos los ámbitos del deporte. Es necesario contar con Talleres ocupacionales

Combate a la pobreza: Los bajos salarios que perciben los trabajadores por un lado, y la falta de oportunidades, propicia las condiciones de pobreza entre la población. Se observa la proliferación de asentamientos irregulares derivado de la necesidad de vivienda. Las familias numerosas, sin escolaridad y valores, propicia un alto índice de pobreza en varios sectores del municipio, así como entre los grupos de las comunidades étnicas. Hacen falta programas de capacitación laboral y del autoempleo.

Es necesario sentar las bases jurídicas y administrativas, a fin de fomentar y propiciar el aumento de comercios e industrias que otorguen empleos bien remunerados y con prestaciones laborales de acuerdo a la ley.

Atención a los grupos vulnerables: La falta de espacios recreativos y educativos, origina que un gran número de jóvenes e incluso menores de edad, se dedique al ocio, lo que tarde o temprano los llevará al consumo de drogas y alcohol. Asimismo, el crecimiento en las familias disfuncionales, divorcios y madres solteras pasan a formar parte del grupo de gente vulnerable. Hacen falta programas sociales enfocados en la niñez y la tercera edad.

No existe en el Municipio una cultura que fomente la atención de los discapacitados, tal y como lo establece nuestra Constitución, incluso los edificios gubernamentales no cuentan con las instalaciones adecuadas para las personas con discapacidad, lo mismo ocurre con las vialidades y las colonias y fraccionamientos. Es necesario hacer cumplir, las disposiciones en materia de discapacidad en las autorizaciones de los nuevos fraccionamientos.

Equidad de Género: Falta darle más proyección en el municipio al espacio de esta área dentro del palacio Municipal, así como difundir los servicios que brinda. La equidad de género aún cuando es un tema relativamente nuevo en el país, es necesario darle la importancia que se merece.

5.4. DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE

Obra Pública e infraestructura urbana: La ciudad de Kanasín siendo un municipio conurbado a la capital del Estado, refleja una gran diferencia respecto con Mérida, en sus servicios e infraestructura urbana, de ahí que sus decenas de miles de habitantes demanden servicios de primera calidad, eficientes y duraderos.

Importante es y será la coordinación entre los tres niveles de gobierno federal, estatal y municipal para sacarlo del atraso en que se encuentra actualmente. En el Municipio hay un requerimiento urgente de infraestructura social.

Vivienda: Se observa un crecimiento urbano anárquico, sin control. Existe un crecimiento desordenado del Municipio y la construcción de fraccionamientos sin los servicios públicos y la infraestructura adecuada, derivados de autorizaciones irregulares, por la falta de aplicación correcta de la Ley de Desarrollos Inmobiliarios del Estado de Yucatán y su reglamento, de la Ley de Protección al Medio Ambiente del Estado, el Reglamento de Construcciones Municipal, y el Programa Municipal de Desarrollo Urbano entre otros ordenamientos.

Los reglamentos municipales en materia de construcción y desarrollo urbano no se adecuan a la normatividad vigente. Asimismo, no existe un debido reordenamiento territorial, que se adecue a las necesidades reales del Municipio, y no a los intereses de particulares.

La construcción de la vivienda en el Municipio de Kanasín es un motor de su economía, sin embargo, es necesario que los constructores y desarrolladores respeten y cumplan la norma legal vigente, y por el otro lado, el Ayuntamiento, debe fomentar dicha inversión mediante otorgamiento de las condiciones necesarias.

Continúa el problema los conflictos líos limítrofes con los Municipios colindantes, lo que causa dudas respecto del Municipio al que le compete otorgar los servicios públicos en las zonas de traslape.

Residuos sólidos: La basura es una de las principales preocupaciones de los habitantes del Municipio, siendo importante mencionar que actualmente el basurero o tiradero al aire libre, el cual genera una contaminación importante, debido a su estructura, la quema de basura, y el tiradero de aguas negras en el manto freático sin ningún control, se encuentra en proceso de saneamiento, y está próximo a su clausura, y con ello la apertura del nuevo relleno sanitario del Municipio. Lo anterior, traerá múltiples beneficios, ya que se frenará la contaminación de la zona aledaña al basurero, y podrán realizarse actividades económicas permitidas en la zona, sin embargo, también existe una gran responsabilidad con la apertura del nuevo relleno sanitario.

Existe un descontento con el sistema de recoja de basura, ya que éste no se realiza oportunamente, y hay falta de control y vigilancia en las personas que se dedican a la recoja de basura en los fraccionamientos y colonias para evitar que la tiren clandestinamente.

Agua potable: El Sistema de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Kanasín como organismo público descentralizado del Ayuntamiento, fue creado por Decreto gubernamental de fecha treinta y uno de agosto de mil novecientos noventa y nueve, sin embargo, su Consejo Directivo no funciona correctamente, y no ha actualizado su reglamento interno, por lo que tiene

muchas deficiencias administrativas, que no permiten que el Sistema funcione de manera correcta, y con el servicio de calidad que debe prestar.

Asimismo, apenas en el año dos mil nueve se cambiaron los ductos de alimentación para enlazar a los fraccionamientos del nororiente y oriente de la ciudad, y no tiene la capacidad para dar una fluidez eficiente, se requiere cambiar las bombas existentes, con otras de mayor capacidad, lo que representa una inversión económica muy fuerte.

Otro de los problemas del Sistema Municipal es su casi nula o baja recaudación en el cobro del servicio, ya que muchos de los ciudadanos, debido a su mal servicio se niegan a pagar, asimismo, no cuentan con el personal técnico especializado, ni dan el mantenimiento correcto a las instalaciones, lo que conlleva que el Sistema Municipal siempre trabaje en números rojos, ya que no puede cubrir el pago de los salarios y gastos del sistema, y mucho menos puede ampliar su red de agua potable.

Mercados y rastro: La ciudad cuenta con un Mercado público y un Rastro con instalaciones obsoletas e insalubres, por lo que urge la demolición de los mismos y la construcción de nuevos edificios para brindar estos servicios de manera digna y saludable para la población.

En lo que respecta al mercado actual, es un edificio que no va de acuerdo a la imagen citadina urbana, además de que es muy antiguo, sus instalaciones están caducas y disfuncionales. De lograr construir uno nuevo, moderno se resolverían varios problemas, como el caso de los tianguistas, artesanos y venteros ambulantes que invaden las principales arterias del centro, y los comerciantes de ropa y antojitos dejarían de ocupar los frentes de los domicilios, ya que se les reubicaría dentro del edificio o bien se les aplicaría el reglamento correspondiente para librar las principales calles ayudando de esta manera la fluidez vehicular del primer cuadro de la ciudad. En lo que respecta al interior del mercado, los abastecedores tendrían mejores condiciones sanitarias, y la basura que surge de este inmueble estaría con un mejor tratamiento, se puede separar para reciclar y no estaría a la vista causando malos olores.

En lo que respecta al rastro municipal, éste no cuenta con las instalaciones adecuadas, y se encuentra dentro de una zona urbana habitacional, con los problemas de salud y sociales que ello conlleva.

Transporte: La falta de regularización en el transporte público en el Municipio, aunado a la falta de empleos, ha generado que exista en Kanasín una gran cantidad de mototaxistas, lo cual ha propiciado muchas veces un caos vial en la cabecera municipal. Se observa una total falta de educación vial, se observa problemas de comunicación entre las colonias, fraccionamientos, comisarías con la cabecera municipal a falta de un circuito que intercomunique a las mismas.

5. 5. MODERNIZACIÓN INTEGRAL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Reglamentos y Normatividad Interna. Existe la necesidad de realizar manuales de organización de cada una de las direcciones administrativas a fin de poder cumplir cabalmente con sus funciones y de acuerdo a las leyes y reglamentos municipales existentes.

En virtud de las diversas reformas realizadas a las leyes estatales y federales, la mayoría de los reglamentos municipales que fueron aprobados y publicados por la administración municipal que concluyo en el año dos mil diez, contienen muchos conceptos y normas obsoletas.

Capacidad informática: Es preciso aprovechar el uso de las tecnologías de la información y la comunicación para procurar la transparencia administrativa, la comunicación efectiva con los ciudadanos, ya que actualmente no existe algún medio de información por la que los ciudadanos conozcan las actividades del gobierno municipal.

No existe en el Municipio tecnologías que permitan optimizar los recursos, como la automatización de los pagos de derechos e impuestos, la modernización del catastro municipal, entre otros.

Gestión de los Recursos Humanos: Actualmente en el Municipio no existe un sistema de evaluación del personal administrativo, ni existe un programa de capacitación continua para mejorar el servicio público y cumplir con las metas de ésta administración municipal.

En este mismo sentido, es importante que una vez capacitado el personal municipal, se establezcan estímulos que permitan a los trabajadores mejorar en su servicio y estén siempre dispuestos a mejorar laboral y humanamente.

Rendición de cuentas: Es necesario que en el Municipio se establezca una contraloría municipal que funcione adecuadamente, ya que no existe en el Municipio una oficina donde el gobernado pueda acudir a interponer alguna queja o insatisfacción en el servicio prestado. Asimismo, es preciso establecer una verdadera estructura de la contraloría municipal, que no sólo atienda las quejas de los gobernados, sino que también verifique que todas las dependencias municipales están cumpliendo con sus objetivos y las leyes y reglamentos respectivos, y que no estén en el caso de manejo de recursos, desviándolos de manera ilegal.

Sistemas Municipales de planeación: Es preciso a fin de poder cumplir con las metas gubernamentales, planear, es decir, poner en marcha todos los sistemas municipales de planeación, ya que solo en la medida en que se planea, será una administración ordenada.

Capítulo VI

MISIÓN, VISIÓN Y VALORES

6.1. MISIÓN.

Gobernar eficientemente, con transparencia, honestidad e imparcialidad a toda la población, contribuyendo a tener una mejor ciudad, mediante el crecimiento sostenido y sustentable, con servicios públicos de calidad a través de una gestión municipal sensible, democrática, equitativa, participativa, e incluyente; estamos comprometidos en mejorar las condiciones de competitividad municipal mediante la inversión y el empleo, es nuestra tarea velar por el desarrollo ambiental, histórico, cultural y con equidad; nuestro fin último es mejorar la calidad de vida de los ciudadanos, con un trato justo y de igualdad social, brindando dignidad y respeto.

6.2. VISIÓN.

Al 2015 seremos un Municipio transformado en su administración pública municipal, que utiliza racionalmente los recursos materiales, humanos y financieros, atendiendo con prontitud y oportunidad las demandas de la sociedad, promoviendo una cultura de equidad y de corresponsabilidad que potencie el desarrollo integral de las familias de Kanasin, utilizando los recursos públicos con honestidad, justicia, responsabilidad y transparencia.

6.3. VALORES

- **Lealtad** al Municipio de Kanasin y a sus habitantes, haciendo prevalecer ese interés sobre cualquier otra cuestión
- **Solidaridad** en la atención y en el trato a las personas sobre todo a las que están en condición de vulnerabilidad.
- **Tolerancia** para coadyuvar a crear la paz social indispensable para el desarrollo armónico de la sociedad
- **Participación Social** en la actividad gubernamental, considerando la opinión ciudadana en el análisis y la acción para la solución de los problemas
- **Respeto** a los derechos humanos, ideología, religión, forma de organización, y a la diversidad en general, entre otras cuestiones, trabajando en todo el territorio municipal, sin distinción alguna
- **Responsabilidad** en el actuar cotidiano, evitando simulación y desperdicio, buscando siempre el beneficio colectivo y descartando intereses personales
- **Congruencia** entre los que se dice y lo que se hace
- **Honestidad y Transparencia** en el manejo de los recursos públicos,

Capítulo VII

LÍNEAS DE ACCION

Del objetivo general contenido en la Misión expresada, derivamos los objetivos estratégicos, Los programas, obras y acciones que ejecuten el Ayuntamiento y su Administración para el logro de los objetivos y estrategias siguientes, les darán transversalidad y contenido propio:

SEGURIDAD PÚBLICA

OBJETIVO: Disminuir la incidencia delictiva relacionada con las pandillas en la ciudad de Kanasín, garantizar la tranquilidad y seguridad de los ciudadanos y de sus bienes mediante una mejor y suficiente vigilancia, que de manera coordinada se realizarán en los tres sectores de la ciudad (Centro, Sur y Norte), que asegura un menor tiempo de respuesta en las solicitudes de auxilio y asegura tener la presencia policiaca en las diferentes colonias y fraccionamientos de Kanasín de forma permanente para prevenir los delitos y lograr con esto la imagen de una Policía Municipal eficiente.

LINEAS DE ACCION

- 1.- Establecer un programa de gestión para obtener recursos que permitan adquirir equipo policiaco, más vehículos y mejorar la infraestructura. **Es necesario que la Dirección de Policía cuente con un edificio propio y adecuado para el desarrollo de sus funciones**
- 2.-Establecer y firmar convenios con diversas instituciones para proporcionar capacitación a los policías en cuanto a defensa personal, estrategias para atender con prontitud y eficacia los llamados de auxilio y emergencia de la población, así como capacitación en derechos humanos, Para una eficaz y mejor atención a la ciudadanía.
- 3.-Establecer programas de prevención del delito en el que involucre a la sociedad en su conjunto
- 4.-Desarrollar protocolos de atención y logística en operativos extraordinarios.
5. Firmar convenios de colaboración con escuelas y representantes de colonias para llevar a cabo los programas de escuela segura y policía vecinal, como parte de las acciones torales para prevención del delito.
- 6.- Realizar programas de información y difusión con miras a desarrollar una cultura de la denuncia ciudadana.
- 7.- Gestionar recursos para crear el departamento de ingeniería vial.
- 8.Integrar un plan estratégico para la operatividad de la Dirección de Seguridad Pública, mediante la división de la ciudad en tres sectores (Centro, Norte y Sur), para una mejor distribución de los recursos humanos y materiales, brindando una respuesta inmediata a las solicitudes de auxilio, Tener una amplia cobertura de vigilancia en los tres sectores y así dar un servicio más eficiente a la ciudadanía.
- 9.-Llevar a cabo un programa de reclutamiento y contratación de personal para los diversos puestos que exige y requiere la Dirección de policía, para brindar un servicio eficiente.
- 10.-Establecer convenios de coordinación y operación con la Fiscalía General del Estado para las tareas de aprehensión de delincuentes.
- 11.-Integrar el Consejo Municipal de Seguridad Pública.

PROTECCION CIVIL

OBJETIVO. Garantizar la seguridad y protección de la sociedad en casos de contingencias extraordinarias ocasionadas principalmente por fenómenos naturales.

LINEAS DE ACCION

- 1.- Establecer programas de información y difusión entre la población, que permita coordinar las acciones cuando se presenten contingencias extraordinarias (prevención)
- 2.- Gestionar recursos para contar con los equipos e implementos necesarios para desempeñar adecuadamente las tareas y trabajos propios de la Dirección de Protección Civil.
- 3.- Establecer convenios con las Instituciones afines para llevar a cabo programas de capacitación para el personal operativo de la Dirección.
- 4.- Difundir entre la población la ubicación de los albergues con que cuenta Kanasín.
- 5.- Hacer funcionar correctamente el Consejo Municipal de Protección Civil.

DERECHOS HUMANOS

OBJETIVO: Garantizar el respeto de los derechos humanos entre la población.

LINEAS DE ACCION

- 1.- Establecer cursos y programas de información y difusión a los funcionarios públicos municipales y a la población, a fin de dar conocer los derechos y obligaciones en materia de derechos humanos.
- 2.- Establecer un modulo donde se de apoyo y asesoría a la población que sufra de violación de sus derechos humanos.

DESARROLLO ECONÓMICO Y EMPLEO

OBJETIVO: Desarrollar estrategias que permitan el crecimiento económico y el fomento del empleo en el municipio de Kanasín.

LINEAS DE ACCION.

- 1.- Gestionar recursos y programas que permitan fomentar la generación de empleos y de esta forma mejorar los ingresos de las familias.
- 2.- Aplicar programas y proyectos de beneficio social destinados a disminuir la inequidad y contribuir a combatir la pobreza y el rezago social en el municipio, atendiendo las necesidades más urgentes de los grupos sociales vulnerables de la ciudad y del medio rural.
- 3.- Promover e incentivar la producción agropecuaria del municipio, gestionando apoyos y recursos para el campo por medio de los diversos programas existentes para tal fin en los niveles, Estatal y Federal.

4.- Implementar programas de capacitación y asesoría para organizar a los productores en cooperativas, grupos solidarios y/o Asociaciones Civiles de producción, ya que es por medio de estas figuras que se pueden gestionar los recursos y apoyos.

5.-Fomentar la producción de hortalizas, impulsar la floricultura, como objetivos estratégicos que permitan mejorar los ingresos de las familias dedicadas a las labores del campo, estableciendo convenios de comercialización con los consorcios comerciales establecidos en la comunidad o en Mérida.

6.-Establecer convenios con la Facultad de Veterinaria de la UADY, el Instituto Tecnológico Agropecuario Num.2 y demás instituciones educativas, para desarrollar programas de capacitación y asesoría en beneficio de los productores del campo de Kanasín.

7.-Integrar un buen equipo de supervisión dependiente de la Dirección de Desarrollo Rural del Ayuntamiento, para dar seguimiento a los convenios y programas.

8.-Promover en las comisarías de San Pedro Noh Pat, Teya y San Antonio Tehuitz, la producción de alguna actividad económica, mediante la promoción de ferias, entre otros proyectos productivos.

9.-Aprovechar la ubicación estratégica del municipio, a fin de atraer e incentivar la inversión privada, mediante el otorgamiento de seguridad jurídica, seguridad pública, estímulos fiscales y establecer mecanismos para la apertura rápida de comercios, bancos, fábricas, industrias, entre otros capitales privados, que otorguen a los habitantes empleos bien remunerados y con prestaciones de ley.

10.- Firmar convenios de colaboración con las dependencias afines al ramo para promover acciones de capacitación para el trabajo y el autoempleo.

11.- Promover la organización de los comerciantes para que se constituya la CANACOME SERVITUR delegación Kanasín.

12.- Gestionar recursos para construir un espacio destinado para los comerciantes informarles (tianguistas) y venteras de verduras que se colocan en las calles principales del primer cuadro de la ciudad.

DESARROLLO SOCIAL Y COMBATE A LA POBREZA

OBJETIVO: DESARROLLAR LAS ACCIONES NECESARIAS Y PERTINENTES A FIN DE COADYUVAR AL DESARROLLO SOCIAL Y COMBATE A LA POBREZA EN EL MUNICIPIO DE KANASIN.

LINEAS DE ACCION.

1.- Aplicar programas y proyectos de beneficio social destinados a disminuir la inequidad y contribuir a combatir la pobreza y el rezago social en el municipio, atendiendo las necesidades más urgentes de los grupos sociales vulnerables de la ciudad y del medio rural;

2.- Llevar a cabo programas, obras y acciones que contribuyan a fortalecer el ambiente de sana convivencia social para contribuir al mejor desarrollo de las familias.

Educación:

3.- Implementar programas de apoyo para cubrir las necesidades de infraestructura y equipamiento en las escuelas de los niveles de educación básica y media superior. El municipio demanda un nuevo plantel de educación media superior.

4.-Desarrollar programas para combatir el rezago educativo y el analfabetismo (convenio con el IEAEY)

5.-Desarrollar programas de fomento a la lectura en las bibliotecas, aprovechando mejor los espacios y los libros existentes.

Cultura:

6.-**Gestionar recursos para crear la casa de la cultura** con espacios para la música, danza, teatro, galerías de artesanías, preservando nuestras raíces y tradiciones, así como brindar oportunidad a la sociedad de una vida con más oportunidades sociales y culturales. Aprovechar el talento de nuestros niños y jóvenes y contribuir a que sean mejores personas.

7.- Promover el aprendizaje de la lengua maya. Impulsar programas que valoricen las tradiciones y costumbres de ésta etnia. Crear las condiciones económicas, políticas, sociales y culturales que propicien la permanencia de la Etnia Maya.

Deporte:

9.-**Gestionar los recursos necesarios para construir una unidad deportiva con instalaciones que permitan desarrollar la práctica del deporte de alto rendimiento.** Retomar con el IDEY el programa asignado al municipio como centro regional.

10.- Implementar un programa de rehabilitación de las instalaciones deportivas con que cuenta el municipio

11.- Gestionar Recursos que permitan rehabilitar los campos de futbol de las comisariás de Sn Pedro Noh Pat, Exhda Teya y Sn.Antonio Tehuitz.

12.- Implementar programas que permitan fomentar entre los niños y los jóvenes diversas disciplinas deportivas, ya que el deporte no es solo futbol y beisbol.

Desarrollo comunitario:

13.-**Establecer las directrices para el funcionamiento de los espacios comunitarios** con los que cuenta el municipio y dotarlos de los elementos necesarios para brindar capacitación laboral y de esparcimiento, a las amas de casa, niños, jóvenes y tercera edad.

14.-Establecer los canales de vinculación con el gobierno estatal para fomentar los programas sociales, y contribuir a un mejor desarrollo social de las comunidades.

15.- **Integrar el Consejo Municipal de participación social en la educación.**

Salud:

16.- **Es indispensable ampliar y mejorar los servicios de salud** a que tienen derecho todos los habitantes de este municipio para que la cobertura sea suficiente,

- 17.-Gestionar el establecimiento de un hospital de alta especialidad o de segundo nivel que atienda las necesidades de salud del municipio,
- 18.-Generar las acciones necesarias para ofrecer a la población del municipio, doctores y atención medica todo el año, las 24 horas del día.
- 19.- Colaborar y coadyuvar con las dependencias del sector salud en la implementación de programas de atención y prevención a la salud en todos sus tipos que ofrezcan a la población mejores oportunidades de vida.
- 20.-Realizar las gestiones necesarias para contar con más ambulancias dentro del Municipio que permitan atender los casos de urgencia.
- 21.-Integrar el Consejo municipal de salud.

DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE

OBJETIVO: Conducir y coordinar el crecimiento ordenado de los asentamientos humanos del Municipio, aplicando el Programa de Desarrollo Urbano y el de Ordenamiento Territorial Municipal.

LINEAS DE ACCION

- 1.- Priorizar las obras publicas y hacerlas más eficientes, planearlas en forma estratégica, sustentable y acorde a los tiempos, con la participación de profesionales capaces de mantener las mejores expectativas viables para lograr un cambio real y verdadero que beneficie a todos los círculos sociales y la etnia maya del municipio.
- 2.-Aprovechar la infraestructura existente para plasmar programas de repavimentación de sus calles, guarniciones y banquetas, pozos pluviales más profundos cuyos colectores tengan rejillas empotradas para evitar que desaparezcan.
- 3.-Es necesario establecer un programa para llevar a cabo la realización de obras de pavimentación en diversas colonias y fraccionamientos, la construcción de banquetas, y ampliación de obras de alumbrado público.
- 4.- Se gestionarán recursos para la construcción de un nuevo mercado municipal, rastro municipal y un edificio para oficinas administrativas.
- 5.- Implementar programas de mantenimiento y rehabilitación de la infraestructura existente en cuanto a parques, jardines y canchas deportivas.
- 6.- Desarrollar un programa que permita mejorar la imagen de la cabecera iniciando con la remodelación y pavimentación del centro histórico de la cabecera municipal.
- 7.- Se establecerá un ordenamiento territorial mediante la realización de un nuevo programa de Desarrollo Urbano del Municipio.
- 8.- Desarrollar programas de información y difusión que permitan mediante un esquema de corresponsabilidad con la sociedad coadyuvar con el mejoramiento ambiental.

9.- Analizar y en su caso decidir la conveniencia de concesionar el servicio de limpia y recoja de basura y la operación del relleno sanitario del Municipio.

En caso de que el Ayuntamiento decida no concesionar los servicios antes señalados, se profesionalizará éste y se gestionará la adquisición de nuevos camiones y equipo, en lo que respecta a la recoja de basura, y en cuanto a la operación del nuevo relleno sanitario, éste se realizará conforme a la normatividad y procedimientos propuestos por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente del Gobierno del Estado, para ello se gestionará la maquinaria necesaria para su operación.

10.-Se vigilara que no funcionen en el Municipio los basureros clandestinos que proliferan por varias zonas de la ciudad.

11.-Se reglamentará el saneamiento ambiental y creará un programa de reforestación de plantas de ornato y árboles para que los parques y calles amplias tengan la vitalidad y ayude a la oxigenación del municipio. .

12.-**Se analizará la posibilidad de construir mercados periféricos** en el norte, centro y sur de la ciudad, dado el crecimiento poblacional y la lejanía de las colonias para evitar el congestionamiento de los servicios y la invasión de tianguistas y venteros ambulantes.

13.-En relación con los mototaxistas se establecerán las condiciones para mejorar el servicio, mediante el conocimiento de la reglamentación del área de transporte y vialidad

14.-Se realizaran los estudios de factibilidad para determinar la posibilidad de implementar rutas o circuitos internos que permitan comunicar a todas colonias, fraccionamientos y comisarias con la cabecera, a efecto de concesionar el servicio de transporte público.

15.-Se actualizará el reglamento interno Sistema de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Kanasin, con lo que funcionará correctamente el consejo directivo del Sistema

16.- Se implementaran las acciones necesarias para determinar las condiciones de operación y funcionamiento del Sistema de agua potable y alcantarillado de Kanasin, con la finalidad de establecer los programas de mantenimiento y mejora del servicio.

17.- **Se realizaran los estudios necesarios para realizar trabajos de ampliación de la red de agua potable mediante la construcción de un nuevo circuito.**

18.- Se realizarán las acciones legales correspondientes, a fin de resolver el lio limítrofe del Municipio, y con ello poder determinar cuál es la población a la que el Ayuntamiento está obligado a dar los servicios municipales.

19.-Se instrumentarán programas a fin de impulsar y fomentar la construcción de viviendas en el Municipio, mediante el otorgamiento de estímulos fiscales y reglamentando el otorgamiento de permisos y autorizaciones de manera pronta y expedita, siempre cumpliendo con la legislación vigente y aplicable.

MODERNIZACIÓN INTEGRAL DE LA ADMINISTRACIÓN

OBJETIVO: Desarrollar las acciones necesarias para llevar a cabo el proceso de modernización integral de la administración municipal.

LINEAS DE ACCION.

- 1.- Es indispensable descentralizar la administración pública municipal por lo que es necesario la construcción de un edificio que albergue las diversas oficinas que integran la administración municipal. Por lo que será importante gestionar los recursos para tal fin.
- 2.-Se realizarán reformas o nuevos reglamentos municipales, a fin de adecuarlos a la legislación actual.
- 3.-Se realizarán manuales de organización de cada una de las direcciones administrativas a fin de poder cumplir cabalmente con sus funciones y de acuerdo a las leyes y reglamentos municipales existentes.
- 4.-Capacitar a Regidores, Directores y personal administrativo de acuerdo al manual de organización respectivo, a fin de desempeñar adecuadamente las responsabilidades correspondientes.
- 5.- Remozar de acuerdo con el entorno histórico el actual palacio Municipal, para convertirlo en sede de la presidencia y cuerpo de regidores.
- 6.-Diseñar y poner en marcha la página web del Ayuntamiento, en donde el ciudadano pueda conocer a los miembros del Ayuntamiento y los servicios que estos prestan, así como la normatividad a que está sujeta.
- 7.-Hacer funcionar la Gaceta Municipal como un verdadero medio de difusión de la actividad gubernamental municipal, el cual debe ser distribuido entre la sociedad de Kanasin, tal y como lo dispone su reglamento interno.
- 8.-Crear redes virtuales entre las dependencias administrativas para la óptima prestación de los servicios y atención al público.
- 9.-Automatizar el cobro de impuestos y derechos, de las diversas dependencias gubernamentales.
- 10.-Modernizar el Catastro Municipal, mediante la adquisición de equipos topográficos, sistema de gestión catastral, el establecimiento de la red geodésica municipal y la digitalización de los planos catastrales, como herramienta importante para el cobro de impuestos.
- 11.-Establecer un sistema de evaluación del personal administrativo, y programas de capacitación continúa.
- 12.-Establecer estímulos que permitan a los trabajadores mejorar en su servicio y estén siempre dispuestos a mejorar laboral y humanamente.
- 13.-Establecer una verdadera estructura de la contraloría municipal, que no solo atienda las quejas de los gobernados, sino que también verifique que todas las dependencias municipales están

cumpliendo con sus objetivos y las leyes y reglamentos respectivos, y realizando el adecuado uso de los recursos financieros

14.-Fortalecer las finanzas públicas municipales mediante la modernización del cobro y la implementación de estrategias para incentivar el pago de derechos e impuestos, principalmente el cobro del impuesto predial.

15.-Rendición de cuentas, es necesario que se publiquen los estados financieros y movimientos de la tesorería municipal a efecto de transparentar el ejercicio público de dichos recursos.

16.-Establecer programas de administración que permitan ser un Municipio humano, capacitado y moderno.

7.2. CATALOGO PRELIMINAR DE POLÍTICAS PÚBLICAS Y ACTOS GUBERNAMENTALES CONSIDERADOS COMO TRASCENDENTALES PARA EL MUNICIPIO DE KANASIN.

- 1.- Analizar y en su caso otorgar concesión para el servicio de limpia y recoja de basura.
- 2.- Analizar y en su caso otorgar la concesión para la operación del relleno sanitario del Municipio de Kanasin.
- 3.- Realizar el proyecto y la factibilidad para la contratación de un crédito a fin de realizar la construcción de un nuevo Mercado Municipal.
- 4.- Realizar el proyecto y la factibilidad para la contratación de un crédito a fin de realizar la construcción de un edificio de oficinas administrativas.
- 5.- Realizar el proyecto y la factibilidad para la contratación de un crédito a fin de realizar la construcción de un nuevo rastro municipal.
- 6.- Realizar el proyecto y la factibilidad para la contratación de un crédito para el equipamiento de la Policía Municipal.
- 7.- Construcción de un nuevo Mercado Municipal.
- 8.-Construcción de un cementerio municipal.
- 9.- Construcción del rastro municipal.
- 10.- Construcción de una avenida en la colonia Mulchechen.
- 11.- Construcción de un circuito de red de agua potable.
- 12.- Construcción de una Unidad Deportiva de Alto Rendimiento.
- 13.- Construcción de un hospital de primer o segundo nivel.
- 14- Remodelación y pavimentación del centro histórico, de la cabecera municipal.
- 15.-Pavimentación y bacheo en toda la ciudad
- 16.- Modernización del Catastro Municipal, a fin de adquirir equipo y digitalizar la documentación predial.

Capítulo VIII

REVISIÓN CONTROL Y EVALUACIÓN

El control es una de las herramientas de la planeación que nos llevara a conseguir los objetivos y las metas planeadas

Los indicadores han de ser también otra herramienta que nos facilite el seguimiento, control y evaluación.

Es recomendable mes con mes hacer un informe por cada dirección y cada seis hacer una evaluación.

8.1 APROBACIÓN, EVALUACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

Aprobación:

Una vez integrado el PMDK debe ser aprobado por el Cabildo

Una copia del documento final deberá ser enviada a la Secretaria de Planeación del Gobierno del Estado, para su Integración al Sistema Estatal de Planeación.

Publicación

Una vez aprobado el PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO, debe ser publicado en la gaceta Municipal.

Presupuesto

El PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO será la base para elaborar el Programa Operativo Anual (POA) de las dependencias y organismos municipales a través de programas y proyectos específicos

Evaluación

El COPLADEMUN debe generar un sistema de evaluación de los objetivos planteados en el PDM, por medio del uso de los indicadores y el monitoreo permanente de las acciones realizadas para brindar información que permita, en su caso, implementar medidas correctivas, en el marco de un proceso de planeación municipal dinámico.

ANEXOS

Agradecimientos:

El H. Ayuntamiento del Municipio de Kanasín, agradece sinceramente a las personas que con su tiempo, ideas y propuestas colaboraron con el Consejo Municipal de planeación y la dirección de Desarrollo Social, para la elaboración de este Plan, ya que es el documento rector que hará del Municipio de Kanasín un mejor presente y la construcción del futuro que todos deseamos.

Colaboradores

Lic. Manuel Gil Santos
Ing. Jorge Iván May Collí
Ely Mejía Pinzón
Yadira Sánchez
Lic. José Manuel Gil Baeza
Domingo Mendoza Martínez

Participantes como coordinadores en las Mesas de trabajo.

Sergio Rene Uribe Herrera
Prof. Héctor Rubén Cab
Luis Alberto Cauich Matos
Sergio Iván Pech Nah
José Lucas Ek Uicab
José Luis Canche Baas
José Luis Soberanis Salazar
Álvaro Baas Chan
Alma Serrano Hernández
Dr. Emilio Herrera Aguilar
Addy Ruiz Pech
Prof. Gustavo Ramírez Calderón
Argelia González Soberanis
Martha Roció Vela
Rubén Darío Cáceres
Guillermina Madera Dorantes
Prof. Carlos Barahona
Edwin Bojórquez Ramírez
Manuel Escamilla Flores

Invitados que participaron

CANACO
SEDUMA
Lic. Jorge Centurión Valdez
Lic. Elberth Herrera López
C.P. Susana Echazarreta
Prof. Lidia Haller Anduce
LEF. Erick Chávez Cruz
LEF. Enrique Coello Rodríguez
Prof. Juventino Poot Caamal
Prof. Eneldino Euán Zapata
Dr. Armando Aguilar Caballero

Dr. Jacinto Herrera López
Dr. Wilberth Ayora González
QFB Fermín Salvador Herrera Herrera
Arturo Cox Matos
Rolando Rodríguez
Luis Osorio Aké
Herminia Pinzón Sánchez
Leticia Ramírez Sánchez
Nelsy Ake Villegas
Genny Villanueva Guevara
José Álvaro Naal Cetina
Lucia del C. Herrera Gorocica
Oscar Grajales Ruiz
Pedro Pablo Baas
Alvaro Baas Chan
Emy Yamili Caballero Medina
Ligia del S. Puc Pech
Julia Guadalupe Cárdenas Sosa
José Gaspar Cauich Paredes
Dionisio Chale Tzab
Miriam Aracely Bobadilla
Eugenio Oil Canul
Edwin Arturo Moo Fernández
Laura Briceño
Manuel Escamilla Flores
Benjamín Gamboa Herrera
Leticia Hernández Noh
Gilberto Puc Dávila
José Asunción Chan Caamal
José Cacho Silveira
Sergio R. Castillo Chima

REFERENCIAS

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Ley Federal de Planeación.

Ley General de Asentamientos Humanos.

Constitución Política del estado Libre y soberano de Yucatán.

Ley Estatal de planeación.

Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán

Plan Nacional de Desarrollo 2007 – 2012

Plan Estatal de Desarrollo 2007 - 2012

Anuario Estadístico Tomo I INEGI edición 2010

Anuario estadístico Tomo II edición 2010

Cuaderno Estadístico Municipal de Kanasin edición 1998 (Gobierno del estado de Yucatán, H Ayuntamiento de Kanasin, INEGI)

Página web del gobierno del Estado de Yucatán <http://www.yucatan.gob.mx/>

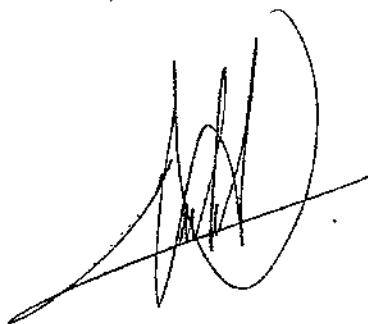
Dr. Jacinto Herrera López
Dr. Wilberth Ayora González
QFB Fermin Salvador Herrera Herrera
Arturo Cox Matos
Rolando Rodríguez
Luis Osorio Aké
Herminia Pinzón Sánchez
Leticia Ramírez Sánchez
Nelsy Ake Villegas
Genny Villanueva Guevara
José Alvaro Naal Cetina
Lucia del C. Herrera Gorocica
Oscar Grajales Ruiz
Pedro Pablo Baas
Alvaro Baas Chan
Emy Yamili Caballero Medina
Ligia del S. Puc Pech
Julia Guadalupe Cárdenas Sosa
José Gaspar Cauich Paredes
Dionisio Chale Tzab
Miriam Aracely Bobadilla
Eugenio Oil Canul
Edwin Arturo Moo Fernández
Laura Briceño
Manuel Escamilla Flores
Benjamín Gamboa Herrera
Leticia Hernández Noh
Gilberto Puc Dávila
José Asunción Chan Caamal
José Cacho Silveira
Sergio R. Castillo Chima

REFERENCIAS


- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Ley Federal de Planeación.
- Ley General de Asentamientos Humanos.
- Constitución Política del estado Libre y soberano de Yucatán.
- Ley Estatal de planeación.
- Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán
- Plan Nacional de Desarrollo 2007 – 2012
- Plan Estatal de Desarrollo 2007 - 2012
- Anuario Estadístico Tomo I INEGI edición 2010
- Anuario estadístico Tomo II edición 2010
- Cuaderno Estadístico Municipal de Kanasín edición 1998 (Gobierno del estado de Yucatán, H Ayuntamiento de Kanasín, INEGI)
- Página web del gobierno del Estado de Yucatán <http://www.yucatan.gob.mx/>

DADO EN EL SALON DE CABILDOS DEL PALACIO MUNICIPAL, SEDE DEL AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE KANASIN, ESTADO DE YUCATÁN, A LOS DOCE
DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DOCE.

ATENTAMENTE



(RUBRICA)
C. CARLOS FERNANDO ANDRADE MUÑOZ
PRESIDENTE MUNICIPAL



(RUBRICA)
C. TOMAS PECH EK
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO



Kanasín

H. Ayuntamiento 2012-2015

...creciendo contigo!